

29-
58



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

**Elementos Fundamentales para el Estudio
del Sindicalismo Azucarero en México**

T E S I S

Que para obtener el título de:
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

p r e s e n t a :

GEORGINA SILVA ANGUIANO



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	pág.
INTRODUCCION	4
I. PRIMERAS ORGANIZACIONES AZUCARERAS	7
A. <i>Federación Nacional de Trabajadores Azucareros.</i>	12
B. <i>Los Trabajadores Azucareros como Miembros de la CGOCCM y de la CTM.</i>	16
C. <i>Representación del Sindicato Nacional de la Industria Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana.</i>	18
II. ESTRUCTURA	23
A. <i>Principios y Estatutos.</i>	26
B. <i>Funciones</i>	29
C. <i>Diversos Fondos y Fideicomisos para los Trabajadores de la Industria Azucarera.</i>	36
- <i>Fideicomiso para la Construcción de Casas a los Obreros de la Industria Azucarera</i>	36

	pág.
- Fondo de Jubilaciones.	37
- Comisión de Servicios Médico Sociales	39
D. El Contexto de Lucha del STIARM en la década de 1970.	42
- Instituto de Capacitación de la Industria Azucarera.	46
- Fideicomiso de la Educación Superior y de Posgrado.	49
- Fideicomiso del Fondo para Desarrollos Turísticos del STIARM.	51
- Fondo Solidario de Protección Familiar	53
- Fideicomiso para la Administración y Operación de Tiendas.	55
- Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Sindicato Azucarero.	57
- Fondo para el Fomento del Deporte y la Cultura.	58

	pág.
III. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA.	63
IV. PANORAMA ACTUAL DE DICHA INDUSTRIA	69
A. Estructura Social de sus Secciones Afiliadas	79
CONCLUSIONES	87
ANEXOS	90
BIBLIOGRAFIA	94

I N T R O D U C C I O N

En este momento es conocida la importancia que el movimiento sindical actual representa en el contexto socio-político y económico del país.

La evolución que alcanzan los movimientos sociales en la era del capitalismo monopólico y su aceptación por parte del Estado consagran la legalización e integración del movimiento sindical, en los aspectos mas decisivos de la vida política del país, por lo que afirmar que el corporativismo, en sentido lato, es característico del Estado mexicano, lo confirma el hecho de que dentro de la acción sindical los representantes de estas organizaciones participan al lado de los delegados patronales, en organismos específicos de colaboración, asentadas en principios corporativos, como es el caso de las comisiones mixtas sobre empleo, salario, capacitación de la fuerza de trabajo, productividad, etcétera.

De esta manera, tarde o temprano las organizaciones obreras y las agrupaciones patronales al participar conjuntamente han obtenido un poder reglamentario, incorporado a los poderes del Estado; que los dota de iniciativa legal para intervenir como organismos de consulta para el poder público, insertándoles en el centro de las contradicciones económicas y políticas de la sociedad.

La investigación que a continuación se presenta parte del análisis de la situación real del contexto en que se ha desarrollado el movimiento sindical en México, no implicando en ello el elaborar una tipología exhaustiva; por ejemplo: existen diferentes organizaciones sindicales en nuestro país como son:
1) los sindicatos de industria de la producción y de la transformación (azucarero, textiles, automotriz, petróleo), de trans-

portes (ferrocarriles, taxistas, aviación, etc.), trabajadores al servicio del Estado, de la educación (sindicato nacional de maestros, etc.), de servicios públicos (teléfonos, comisión federal de electricidad, Bancarios, etc.), 2) de empresas, etcétera. Sin embargo la idea fundamental de este trabajo es destacar las acciones y dinámica del sindicalismo azucarero dentro de dicho contexto, tomándolo tan sólo como referente.

En lo fundamental, desde el punto de vista sociopolítico, puede hablarse de dos tipos de sindicalismo que asume una gama de variedades en el curso histórico, pero que se diferencia nitidamente por sus contenidos.

El primero de ellos es el sindicalismo anticapitalista; el segundo el de conciliación.

El sindicalismo Anticapitalista expresa una crítica sistemática y de principio al régimen capitalista. Concibe a la explotación y a la opresión de que es objeto la clase obrera como un aspecto central y constitutivo de la producción capitalista; por lo que tal situación sólo puede ser eliminada a través de la socialización de los medios de producción y de la conquista del poder político por el proletariado.

El sindicalismo de Conciliación supone, por el contrario, la aceptación del régimen capitalista, al cual no pretende cambiar de raíz. Este tipo de sindicalismo inserta su acción dentro de los marcos del propio sistema que a lo sumo busca reformar. La defensa de los intereses de los trabajadores la desarrolla en base a la colaboración con los patrones y con el Estado. Se muestra dispuesto a subordinar las reivindicaciones obreras en cuanto intereses de grupo al interés general de la

nación. Para el sindicalismo de conciliación la lucha de clases es vista como una simple divergencia de intereses y no como una guerra entre clases sociales finalmente irreconciliables.

El conflicto puede evitarse dentro de un contexto de cordialidad y buen entendimiento.

Partiendo de esta diferenciación, en la primera parte del trabajo se exponen las condiciones y situación en que se desarrollan las primeras organizaciones obreras azucareras, que ante la ruptura que se dá en las grandes centrales sindicales que le sirven de apoyo, COM primero y CROM posteriormente (1913-1928) tiene que moldear su estructura funcional y adaptarse a las condiciones socib-políticas que privaran en el país, para efecto de seguir manteniéndose dentro del juego político.

Continuando en la segunda parte, se hace mención a la manera como se encuentra representado el sindicato azucarero actualmente, su forma de organización, sus funciones, y el planteamiento de algunos elementos que nos permiten definir la situación y posición del obrero azucarero.

Después, en el siguiente paso se aborda la situación actual de la industria azucarera, encontrando aquí el punto de partida que nos lleva a la explicación acerca de cuales son los efectos que trae consigo, dentro de la estructura social de la clase obrera, la consolidación política de la organización sindical que rige los principios reivindicativos de los trabajadores obreros que laboran en esta industria y cuyo contrato colectivo como institución jurídica representa la piedra angular del derecho del trabajador.

CAPITULO I

PRIMERAS ORGANIZACIONES AZUCARERAS

A consecuencia de la implantación de formas industriales de producción, iniciadas en México en la última década del siglo pasado¹, debido al crecimiento económico de la demanda interna que se encontraba vinculado al mercado mundial, las haciendas -a fin de satisfacer esta demanda- se ven en la necesidad de incrementar su productividad; situación que fué manifiesta en la generalización del uso de mano de obra y del capital fijo. Esto implicaba la transformación de la hacienda en una franca empresa capitalista, la que, como parte de su procedimiento usual, seguía expandiendo su área de cultivo hacia las tierras de pueblos y comunidades agrarias aledañas. Debido a esto se propició un descontento en la organización social, por el despojo de tierras y desalojo de propietarios, con el consecuente incremento de la proletarización.

Esta nueva clase social, el proletariado, que se presentó en el escenario histórico de México hacia 1900², era numéricamente poco relevante y se encontraba dispersa por todo el país, sin una organización e ideología propias. Por lo tanto, durante la primera fase de la Revolución Mexicana (1910-1913) los obreros no participaron en ella. Su inmersión en el movimiento revolucionario se dió a través de las diferentes fracciones de clase, que si bien expresaban necesidades sociales, en su comprensión de los problemas no había proyectos de reconstrucción nacional.

En 1914, con la destrucción del Estado Liberal Oligárquico,³ cuando la burguesía porfiriana había perdido su poder político, las clases y fracciones de clase que detectaban el poder pierden su aparato de dominación (ejército, policía, jefes políticos, legisladores, etcétera), quedando imposibilitados para gobernar. De igual manera la naciente burocracia política, que surge a raíz de la revolución,⁴ necesitaba consolidarse en el poder. En este sentido para establecer su hegemonía, necesitaba también de una amplia base social de apoyo, por lo que otorgó una serie de concesiones a los campesinos y a los trabajadores, a la vez que los incorporó e integró a su aparato de control. Así aparece la Casa del Obrero Mundial (COM), una de las organizaciones más importantes con que la clase obrera más tarde logró mostrar su potencialidad de lucha.

La COM, desplegando su trabajo organizativo, logró extenderse por todo el país: las uniones, ligas y sociedades que se habían formado apoyadas en ella eran en realidad sólo formas transitorias de acción, que tenían como objetivo central la defensa y ayuda mutua. Sin embargo, la COM, en su fase inicial, se caracterizó por ser un núcleo promotor del sindicalismo, aunque careció de una estructura organizativa formal que dirigiera el proceso de asociación; esto es, que la Casa del Obrero Mundial no tenía perspectivas de ser una confederación sindical, ni sus dirigentes pudieron hacer de la huelga su principal instrumento; prueba de ello fué lo sucedido en el año de 1916, cuando la COM, recurriendo a la huelga, paralizó por completo a la ciudad de México, pero por órdenes de Carranza, es reprimida en forma brutal hasta

quedar desintegrada totalmente. No obstante la difusión de las ideas de la COM siguieron manteniendo una gran importancia para la enseñanza de los trabajadores, desarrollándose así las bases de una conciencia proletaria.⁵

Los sectores más sensibles de la burocracia política se habían dado cuenta de que, si era necesario que el proletariado es tuviera organizado, fuera bajo condiciones de subordinación al gobierno, para que dentro del marco que él establece encausara la lucha de los obreros. Como resultado de esta visión, ellos mismos patrocinan la formación de organizaciones y sindicatos que institucionalicen y regulen el equilibrio entre las clases.

Por lo tanto, una vez constituido legalmente el primer gobierno constitucional, se inicia una nueva contienda en que el objetivo es la construcción de las instituciones políticas y la conformación de la hegemonía de los encargados de conciliar los intereses políticos de la burguesía. El Estado se va transformando paulatinamente, y su evolución misma exige moldear su estructura política, por lo que crea instituciones de apoyo representativas de los intereses de los diversos sectores, y promueve, además, la creación de organismos corporativos para integrar a las clases sociales por ramas específicas de actividades, en que participen los grupos populares y los representantes estatales; esto, dentro del sistema de toma de decisiones.

El organismo corporativo que sirve de instrumento al Estado para llevar a cabo estas acciones es la Confederación Regional

Obrera Mexicana (CROM), que consolida su formación en 1918, al celebrarse en la ciudad de Saltillo, Coahuila, una convención obrera en que 115 delegados, procedentes de 18 entidades federativas, representaban al conglomerado obrero compuesto por 7 mil miembros. Como resultado del congreso de Saltillo, se llegó a "la implantación definitiva de los sindicatos en su carácter de estructuras organizativas y de representación del proletariado, en el plano de estrategias y tácticas, la idea de un sindicalismo reglamentado, prevalecía sobre la idea de la acción directa dejando abierta la posibilidad para el desarrollo de una acción política... la proposición que buscaba era el reconocimiento oficial de los proyectos obreros; y, la cooperación con los gobiernos revolucionarios se vería favorecida por encima de las propuestas que se empeñaran en impulsar un sindicalismo independiente del Estado y contrario a la acción política".⁶ Así, bajo estos principios la CROM surge y se desarrolla durante los gobiernos de Obregón y Calles, convirtiéndose en uno de los principales instrumentos del orden público.

La estrategia organizativa que fue desarrollando la CROM favoreció su estructura de dirección y la adhesión de un mayor número de organizaciones sindicales -hecho que marca su trascendencia- como es el caso de la mayoría de las agrupaciones que se habían formado en los ingenios azucareros durante el régimen del general Alvaro Obregón, y que, después de venir actuando aislada mente, para efecto de dirigir bajo un mismo criterio el manejo de los problemas obrero-patronales, decidieron constituir un organismo a nivel nacional que defendiera sus intereses.⁷ Así con

la intervención de sus organizaciones, que venían replegando sus luchas y demandas con los lineamientos generales dictados por la CROM, se enfrentan a la hostilidad del Estado, que las combatió al no resultar compatibles con la organización que él establece.

Esta hostilidad se manifestaba debido a que dentro de su la bor de organización en una primera etapa la CROM se conformó a través de tres instancias, que fueron los sindicatos gremiales y de empresas, el Comité Ejecutivo Central (CEC)⁸ y la convención anual. Posteriormente de entre estas instancias se formaron los cuerpos organizativos intermedios, llamados Comités Locales Obreros que se constituyeron con representantes de obreros de la localidad (donde se encontraban los comités) y por lo menos con dos representantes de los trabajadores del campo. En sus bases de funcionamiento estos organismos debían encargarse de hacer efectivos todos los acuerdos agrícolas e industriales que se tomaran en su región, tanto por el comité central, como por las agrupaciones de éste. Esto dio lugar a que se convirtieran en los prin cipales promotores y generadores de un gran número de sindicatos gremiales, de empresa, oficios, uniones y otros sindicatos de di versas ramas industriales, bases *que dieron fuerza a la formalización de las relaciones sindicales.*

Por otra parte, bajo esta misma línea, que apuntaba a la for malización de las relaciones sindicales, se promueve la creación de un apéndice del CEC, es decir, el Cuerpo Técnico Consultativo, que dirigió una política destinada a impulsar la formación de fe deraciones de industrias que pasaran a constituir las estructuras formales de intermediación entre los sindicatos y el CEC.

Federación Nacional de Trabajadores Azucareros

Dentro del panorama general de actividades de la CROM, destacó su apoyo a los trabajadores azucareros del país, en la formación y constitución de la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros, para representar y coordinar las actividades sindicales de los ingenios.

Sin embargo, la naciente Federación se enfrentó a una serie de conflictos obrero patronales al encabezar varias demandas que planteaban los trabajadores. De esta manera al respaldar el movimiento de huelga, en que los sindicatos integrantes de esta federación requerían de una serie de normas jurídicas que normalizaran estas acciones, hubo serios enfrentamientos por exigir a los patrones la fijación de salarios más justos y prestaciones sociales, ya que la mayoría de los contratos colectivos de trabajo no satisfacían las demandas de los trabajadores. Lo que seguramente estaba sucediendo era que los conflictos a los que se enfrentaba la CROM repercutían gravemente en el panorama de la Federación que, por encontrarse afiliada, tuvo que soportar las nuevas disposiciones dictadas por el gobierno.

En 1924 el crecimiento y la complejidad dentro de la CROM era ya un hecho: dentro del CEC y el cuerpo Técnico Consultivo florecía una cerrada burocracia sindical -que dominaba los principales puestos de elección y adscripción a todos los niveles de la organización-, controlada por el grupo "Acción" el "que de acuerdo con diversas fuentes se había formado en 1915 por elementos

afiliados a la COM y el cual encabezaba Luis N. Morones".⁹ Fue, además, durante más de diez años, la corriente predominante dentro de la organización cromista y particularmente en sus aparatos de dirección. A medida que la CROM se iba consolidando y arraigando en algunos estados y regiones del país, la participación del grupo "Acción" cobraba un carácter más institucional, al grado de que "en ocasiones se valieron de mecanismos extralegales para adueñarse de los mejores puestos de dirección y/o cargos públicos".¹⁰ Para demostrar este hecho basta un ejemplo: el primer comité ejecutivo estuvo integrado con Luis N. Morones, como secretario general, quien posteriormente, durante el gobierno de Calles, formó parte del gabinete como ministro de Industria y Comercio.

Esto demuestra que como organismo corporativo del Estado los intereses de los agremiados de la CROM estaban subordinados a las decisiones de la élite, y sus demandas sólo eran planteadas a través de voceros reconocidos por el Gobierno, para de esta manera imponer sus políticas. "Desde el momento en que la CROM se erigió en Institución Nacionalista los pactos de colaboración con el Gobierno presidido por el General Calles fueron poco a poco opacando los postulados sindicalistas y las estrategias obreras en esta organización."¹¹ Esto quiere decir que la CROM, como organización sindical y social, estaba modificando sus funciones, a medida que consolidaba sus nexos con el Estado.

Si bien al principio, la Federación cromista de 1918 había consolidado su formación, obedeciendo a las reglas de colaboración de la alianza entre los trabajadores asociados a ella y a

los gobiernos de Obregón y Calles, en su primera etapa la Federación desempeñó funciones reguladoras en los enfrentamientos obrero patronales y, circunstancialmente, de intermediación entre los obreros organizados y el gobierno de Obregón.¹² Pero en 1924, cuando Calles inició su periodo presidencial, las relaciones políticas se habían caracterizado por una marcada hostilidad dentro de los sectores que estaban a la cabeza del Estado en formación y de los sectores al frente de la economía nacional.¹³ Calles, que emprendía la tarea de consolidar el poder, implantando un clima social estable, pretendía, entre varias cosas, desarrollar un mercado unificado internamente, que otorgara incentivos para hacer retornar las inversiones al país por tal motivo los focos de agitación que existían tenían que ser controlados de algún modo, lo que marcaría la segunda fase del pacto de colaboración entre la CROM y el gobierno de Calles, que sin duda alteraría el contenido de las funciones propiamente obreras que había tenido a su cargo la confederación. Asimismo, su estrategia obrera quedaba circunscrita a los mecanismos de regulación oficiales y a las líneas marcadas por los programas gubernamentales.

Cuando la CROM dejó de ser una simple organización sindical, para convertirse en un aparato informal del Estado, en el país se iniciaba una etapa de transición, de democracia individualista a democracia funcional. En este sentido el impulso que Calles dio a la política de institucionalización y desarrollo económico con base en la organización de todas las clases sociales para consolidar intereses comunes, solamente se cumplió en un sector de asalariados del país; es decir, en la CROM.

Sin embargo desde el punto de vista organizativo, la CROM, que tenía en sus manos la representación de la mayoría de los trabajadores organizados, no había logrado incorporar en sus filas a los sectores clave del proletariado de la época: los mineros, los petroleros, los textiles y los ferrocarrileros. Las estrategias de organización, que la CROM había diseñado para estos grupos, no alcanzaban las metas deseadas por ellos. Esto se debía a las irregularidades que existían en las condiciones de trabajo, de contratación y de organización, porque en su alianza política con el Estado, éste era el que determinaba la solución de los asuntos.

Así, los proyectos organizativos de los trabajadores se fueron desarticulando ante la falta de un proyecto político global que representara verdaderamente sus intereses como proletariado. También la ausencia e ineficiencia de mecanismos de participación, que limitaban el acceso de los agremiados a los puestos de dirección y que eran reservados en cambio para un pequeño grupo de funcionarios (entre los que destacó el grupo "Acción", que manejaba en sus manos la política obrero-patronal del régimen callista), provocaron que un gran número de sindicatos y de federaciones obreras se desafiliaran de la CROM. Consecuentemente, esta organización perdió su posición de privilegio, y fue reemplazada -sin desaparecer- por otra más acorde con las necesidades del poder central: la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

Los Trabajadores Azucareros como Miembros de la CGOCM y de la CTM

Ante la crisis de derrumbamiento de la CROM, la federación sindical de trabajadores azucareros, que se había formado en su seno, se separó de ella para, en unión de la Confederación Nacional de Electricistas y Similares, de la Confederación General de Trabajadores y de otras organizaciones, lanzar una idea para llevar a cabo trabajos de unificación, con el propósito de terminar con las pugnas intergremiales. Como resultado de esta labor de unificación, en 1933 se constituyó la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCM), que también se enfrentó a serios ataques patronales y a una actitud hostil por parte del gobierno en contra de sus dirigentes sindicales. Por tal motivo la nueva Confederación estableció un pacto, con el que se formó el Comité Nacional de Defensa Proletaria, que tuvo como objetivo fundamental crear una central nacional de Unidad Obrera, en que intervinieron, además de la CGOCM, la alianza de Uniones y Sindicatos de Artes Gráficas, la Cámara Nacional del Trabajo, la Confederación Unitaria de México, la Federación de Sindicatos de Obreros y empleados de las Compañías de Tranvías de México, el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros, el Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, el Sindicato Mexicano de Electricistas y otras organizaciones, quedando constituido formalmente en 1935.

Como los años posteriores a 1929 se caracterizaron por una gran actividad de la masa trabajadora, la lucha por los derechos

de los obreros se intensificó, al tiempo que la base proletaria se iba ampliando. Así, la clase obrera, al fortalecerse, llegó a la creación de una gran organización: la CTM, promovida por Vicente Lombardo Toledano. Esta era una razón poderosa para que el Comité Nacional de Defensa Proletaria, conciente del juego político que el Estado planteaba y con el objeto de validar su opción sindical, convocara, en febrero de 1936, a través de la CGOCM, un congreso nacional de unificación, en el que propuso y eligió un comité ejecutivo con representantes miembros de la CTM.

La fundación de la CTM fue el resultado de la unión de todas las organizaciones que integraron la CGOCM, el Comité Nacional de Defensa Proletaria, sindicatos de industrias, sindicatos de empresas, quedando bien claro que ésta surgía para actuar no sólo como una fuerza social típica sindical, sino como una fuerza social que iba a intervenir en la vida pública de México, asumiendo un carácter de clase específico que rige, hasta la actualidad, el conjunto de sus acciones y conducta, pero, por supuesto, con un contenido capitalista.

Representación del Sindicato Nacional de la Industria Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana.

El Sindicato Azucarero se encuentra actualmente integrado por todos aquellos obreros, artesanos, campesinos y jubilados en los términos del Contrato Ley, que prestan sus servicios en las diversas labores del ingenio: siembra y cultivo de caña; elaboración de azúcar y productos derivados de la caña de azúcar y trabajos de taller u oficina o lugares relacionados con estas actividades. Para que se realice la ejecución legal de los objetivos que el sindicato establece, éste se ha integrado en varias secciones sindicales, las cuales existen tantas como ingenios hay en el país, por regla general. Sin embargo, en algunos ingenios existen más de una sección sindical, como es el caso del Ingenio Zcatepec y en aquéllos que aún cuentan con centrales de maquinaria. La Representación Sindical Nacional está integrada por once secretarios, todos ellos con facultades ilimitadas para manifestar y defender, ante las autoridades judiciales y administrativas correspondientes, los intereses del sindicato y sus agremiados.

El Congreso Nacional Ordinario es la autoridad suprema del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, y a él le corresponde acordar lo que juzgue conveniente sobre los actos de elección y reelección del Comité Ejecutivo Nacional y de las Comisiones Nacionales.

El Comité Ejecutivo Nacional durará 3 años, del 1o. de marzo del año en que se celebre el Congreso Electoral, al último de

febrero del año correspondiente, y será electo por mayoría de votos que representen las Delegaciones que concurran al Congreso.

Dos miembros, de los Comités Ejecutivos Locales, de las Secciones y Sucursales, respectivamente, durarán en su función dos años, debiendo tomar posesión el día primero de mayo de cada año impar, y serán electos en las asambleas extraordinarias, respectivamente. Los miembros de estos Comités Ejecutivos Locales, debido al reducido número de socios que integran las Secciones y Sucursales, podrán ser reelectos en sus mismas secretarías, a juicio de la asamblea correspondiente, debiendo actuar en acuerdo con el Comité Ejecutivo Nacional. En consecuencia cada uno de los secretarios de las Secciones son parte del Comité Ejecutivo Nacional, para los efectos legales del sindicato y para las relaciones contractuales con los ingenios y empresas conexas.

Los representantes participan, al lado de los delegados patronales, en distintos organismos que configuran formas específicas de colaboración, como son: Las comisiones mixtas sobre empleo, salario, capacitación de la fuerza de trabajo, productividad, vivienda, fijación y vigilancia de precios, etcétera, dotados de iniciativa legal dentro de la esfera política del Estado. Asimismo influyen en las decisiones de la política gubernamental, de la que dependen la situación social y laboral de los obreros.

Está en manos de los representantes sindicales la obligación y las facultades suficientes para realizar acciones tendientes a superar las metas que han alcanzado.

N O T A S

1. En 1890 se observó el surgimiento de una burguesía industrial mexicana ligada al comercio, la banca y el agro, que creció con gran celeridad, debido, al parecer, al auge de las exportaciones agrícolas y pecuarias, al aprovechamiento de las vías férreas y a las facilidades y estímulos que los capitalistas nacionales tuvieron por parte del régimen Porfirista. Leal, Juan Felipe, *México: Estado, Burocracia y Sindicatos*, México, Editorial el Caballito, 1980, p.24.
2. El carácter del Estado Liberal Oligárquico y la dictadura Porfirista, eran los responsables de que no existiera una ideología propia de la clase proletaria. Huacuja, Mario R., y Woldemberg, José, *Estado y lucha en el México actual*, México, Editorial El Caballito, 1979, p. 11.
3. A consecuencia de la inestabilidad mundial de 1907-1908, que pone fin a las exportaciones en México, de la restricción de créditos a los terratenientes hacendados, de los enfrentamientos políticos y económicos entre las diferentes fracciones de la burguesía, que provoca el desmoronamiento del bloque en el poder, y de la incapacidad del gobierno de Díaz para encontrar salida al conflicto de la insurrección popular, surge el movimiento revolucionario en México, y con él la destrucción del Estado Liberal Oligárquico. Leal, Juan Felipe, *op. cit.*, p. 31 y 32.

4. Ciertos sectores de la pequeña burguesía fueron transformados por la revolución en jefes del ejército, en titulares de un poder que en sus inicios era militar. Como encargados de orientar el proceso revolucionario, establecen un juego de relaciones con el resto de la burguesía, con los campesinos y con los obreros, de tal modo que se va estructurando una burocracia política que surge a raíz de la Revolución. *Ibidem*, p. 12.
5. Guadarrama, Rocío, *Los sindicatos y la política en México: la CROM, 1918 - 1928*, México, Ediciones Era, (colección Problemas de México), 1981, p. 25.
6. Guadarrama, Rocio, *Los Sindicatos y...* *op. cit.*, p. 44.
7. Fotocopiado inédito. Historia del Sindicato Nacional de la Industria Azucarera, *op. cit.*, p. 3.
8. El CEC integrado por tres secretarías, cuya tarea primordial era la de hacer funcionar esta organización, para lo cual era imprescindible que hicieran efectivas las reuniones de la convención anual, que mantuviera un contacto permanente con los sindicatos, y que iniciara las gestiones de los conflictos laborales, siempre que las agrupaciones lo solicitaran. Guadarrama, Rocio, *op. cit.*, p. 49.
9. *Ibidem*, p. 50

10. *Ibidem*, p. 52.
11. *Ibidem*, p. 26.
12. *Ibidem*, p. 125.
13. Una de las principales debilidades del Estado mexicano, bajo el régimen revolucionario, fue la precaria situación de la economía, que le restaba tanto legitimidad como recursos para afianzar su autoridad, ya que durante el periodo de lucha civil, el sector económico mermó su participación en la explotación de los recursos naturales destinados al mercado mundial. *Lecturas de política mexicana*, Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México, 1977, p. 16.

CAPITULO II

ESTRUCTURA

En el primer capítulo se expresaron, en forma general, las condiciones económicas y sociales que dieron origen a la formación y nacimiento de organizaciones, gremios, sindicatos, etcétera, en México, bajo las cuales la clase trabajadora ha luchado y conseguido mejorar sus condiciones de trabajo y existencia. Apoyados en el artículo 123 de la Constitución General de la República de 1917, surgieron en México las primeras organizaciones sindicales azucareras, que a juzgar por la base en que se apoya su formación, "siendo un tipo de sindicalismo que inserta su acción dentro del marco del propio sistema que a lo sumo busca reformar"¹, es un modelo de sindicalismo conciliatorio que organiza su estructura funcional aceptando el régimen capitalista, al cual no pretende cambiar.

"Así, este sindicalismo desarrolla la defensa de los intereses de los trabajadores en base a la colaboración con los patrones y el Estado".² De esta colaboración surge una legislación obrero patronal, que determina la personalidad jurídica del sindicato; el tipo de sindicato que debe organizarse; qué clase de acción es lícita; qué requisitos hay que cubrir en caso de un emplazamiento a huelga; cuál es el estatuto de los organismos reglamentarios de colaboración; cuáles las atribuciones del Estado con relación en los conflictos obrero patronales, y cómo debe

constituirse para obtener su personalidad jurídica (ver estatutos).

En México, el Sindicato Nacional de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana (STIARM), es uno de los sindicatos que más alcances y proyección ha obtenido dentro del contexto político, económico y social en el que está ubicado, "cuyo contrato ley supera, en varios de sus renglones, capitulaciones contenidas en otros contratos colectivos como el de los petroleros y el de los eléctricos".³

La voluntad y la participación de los agremiados del sindicato azucarero está manifestada a través de las secciones y sucursales que la componen. Así, las secciones, como organismos auxiliares del Comité Ejecutivo Nacional, son autónomas en su régimen interior; esto, en el sentido de que éste posee la suficiente libertad para administrar sus fondos, celebrar sus sesiones, proporcionar a la empresa el personal que solicite, aplicar el contrato ley a la empresa respectiva y todos aquellos actos que se deriven del régimen interior. El conducto para expresar oficialmente la voluntad de los miembros del sindicato, es a través de los once secretarios que forman el Comité Ejecutivo Local, cuya principal función es coordinar, vigilar y cuidar todo aquello que pudiera afectar los intereses de los asociados, de manera individual y colectiva.

Las sucursales, a su vez, como organismos auxiliares de las secciones y del Comité Ejecutivo Nacional, limitarán su acción

sólo a los asuntos que se relacionen con su régimen interior, al manejo de fondos, las asambleas, etcétera. La participación, tanto del sindicato azucarero como de las secciones y sucursales en las decisiones laborales de los trabajadores, nos da idea del reconocimiento que el propio Estado hace al sindicalismo dentro de la esfera que le compete. Si comparamos la serie de transformaciones que ha tenido el sindicalismo azucarero en el panorama del movimiento obrero, veremos que ha dejado atrás esa naciente hostilidad, para convertirse en un fenómeno condicionado por el sistema capitalista, del que depende la evolución de las relaciones existentes entre el sindicato, la empresa y el Estado.

El Sindicato Azucarero es el organismo que, dentro de la dinámica socio-económica del país, identifica la lucha de los trabajadores y logra constantemente mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, por medio del primer contrato obligatorio de la industria azucarera, expedido por decreto durante el régimen del presidente Lázaro Cárdenas en noviembre de 1936, se consigue establecer la unidad entre los trabajadores azucareros. Desde sus primeros años de actividad, el Sindicato ha sostenido, a través de las secciones que lo representan, la trayectoria ideológica y política de integración organizativa de la Federación Nacional, que se preocupa por orientar en la ley federal del trabajo y en sus revisiones contractuales de acuerdo con las características propias de esta industria.

De los 68 ingenios azucareros en operación en la República Mexicana, en cuatro de ellos existen sindicatos independientes

(Ingenios de Motzorongo, San Nicolás, Constan­cia y Calipam), afi- ados a la Confederación Nacional Obrero Mexicana (CROM), mien|as que la fuerza sindical de los 64 restantes está constituída como Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera de la República Mexicana (STIARM) y forma parte de la Confederación de Trabajadores de México (CTM).
| |

El STIARM representa el interés de más del 90 por ciento de los trabajadores azucareros que prestan sus servicios en esta industria, de ahí que sea él el titular del contrato ley, y ante quien se haga una revisión cada año en el renglón de salarios en efectivo por cuota diaria y cada dos años en las condiciones generales pactadas en él.

En virtud de que el objetivo permanente del sindicato azucarero es el de alcanzar y mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de sus miembros, sostiene, como base de su estructura organizacional, los principios contenidos en sus estatutos y en su programa de lucha. A continuación destacamos algunos de los puntos fundamentales con que se ilustra la naturaleza y los objetivos de lucha contenidos en dichos documentos:

Principios y Estatutos.

1. La Universalidad del proletariado y la lucha de clases.
2. La unidad sindical y la unidad de clase para la unidad política.

3. La preservación y reforzamiento de la institución sindical como célula fundamental en la dialéctica del cambio social, como fuente inagotable en la dirección de las controversias y peligros para la clase trabajadora nacional.
4. La universalidad de la Seguridad Social.
5. La aplicación de un nuevo orden económico internacional, con respecto a la soberanía de los pueblos, la no intervención, la autodeterminación de los mismos y la solución pacífica de las controversias en el marco del derecho y la razón.
6. La no proliferación de armas nucleares o tradicionales en América Latina y el desarme mundial.
7. La democracia como norma invariable en la vida de las instituciones, para alcanzar elevados anhelos populares y de la clase trabajadora del país.
8. La preparación constante de los trabajadores para participar activamente en el proceso del cambio social y la consecución de una nueva y mejor sociedad.
9. La defensa de los derechos de asociación sindical, contratación colectiva y huelga.
10. La actualización permanente del derecho del trabajo, con mayores objetivos de reivindicación de la clase trabajadora.
11. La educación de los trabajadores e hijos de éstos, sin aceptar limitaciones de privilegios que afecten este derecho.

12. La permanencia de los principios de la Revolución Mexicana y de las instituciones de ella emanadas, para beneficio de los trabajadores y sus familias, así como para el desarrollo armónico del país.
13. La superación del artículo 27 Constitucional, que reafirma el derecho exclusivo e inalienable de la Nación sobre la tierra, subsuelo, aguas y espacio.
14. La Reforma Agraria Integral.
15. La independencia económica, política y cultural de México, respecto a cualquier manifestación imperialista.
16. "La cooperación y unidad más estrecha con todos los pueblos de América Latina, para el cumplimiento del objetivo histórico común de liberación nacional."⁴

Los estatutos de esta agrupación -anteriormente enunciados- son los factores reglamentarios que el Sindicato, en su compromiso de colaboración con el Estado, establece como principios sindicales. Estos estatutos consagran la legalidad e integración del movimiento sindical al Estado, ayudándole a obtener su personalidad jurídica, fundamentada en el Ley Federal del Trabajo.

Funciones

En el artículo 123 constitucional, fracción XVI, se expresaron por primera vez las garantías sociales que se otorgaron de manera formal a los individuos, patrones y trabajadores, para constituirse en Sindicatos. En cumplimiento de este artículo y de su ley reglamentaria, los sectores participantes de la industria azucarera han dado origen, en sus convenciones anuales, a un contrato ley, que ha trascendido por los beneficios económicos y sociales con que ha favorecido a sus agremiados.

Es necesario destacar el contenido de algunos artículos del contrato ley, así como algunas normas que regulan la función de los Fideicomisos; para poder comprender mejor la actividad del sindicato azucarero y los alcances obtenidos.

En cuanto a las obligaciones que al sector patronal le corresponde otorgar a sus trabajadores, se tiene:

- Otorgar a los hijos de los trabajadores oportunidad para que puedan capacitarse en oficios, carreras técnicas y profesionales, por un monto y número señalado en el artículo 13.
- Deberá cubrir los gastos que demanden los estudios técnicos de trabajadores o hijos de éstos, por la cantidad señalada en el artículo 17.
- Sostenimiento de escuelas primarias diurnas y escuelas nocturnas para los trabajadores y sus familiares, referido en el ar-

título 16.

- El pago de salario doble dentro de la jornada legal de trabajo, bajo circunstancias que el contrato señala, de acuerdo con el artículo 21.
- En el ciclo de reparación, la semana de trabajo es de cinco días y cuarenta horas, según el artículo 25.
- Pago al trabajador de su sueldo íntegro, cuando por enfermedad faltara 2 días a sus labores dentro de la semana, basado en el artículo 25.
- Notificar al sindicato, con treinta días de anticipación en cada caso, la fecha de iniciación y terminación de la zafra. El no cumplir con este requisito lo hace responsable de los salarios que dejaren de percibir los trabajadores, según lo señalado por el artículo 28.
- Tres días adicionales de descanso obligatorio sobre lo estipulado en el artículo 74, referente a la Ley Federal del Trabajo, y conforme al artículo 29 del Contrato Ley.
- Aceptar la suspensión de labores del sindicato durante cuatro días como máximo, durante zafra y reparación, previo aviso con anticipación, según el artículo 30.
- Veinticuatro días de vacaciones y una prima vacacional sobre este número de días del 27.5 por ciento, conforme el artículo 31.

- Permiso, con goce de sueldo, cuando el trabajador contraiga nupcias o fallezca su cónyuge, de acuerdo con lo que establece el artículo 33.
- Considerar, para el pago de la prima de antigüedad, como tope, el doble del salario mínimo del tabulador, según lo dispone el artículo 35.
- Cubrir el importe de 19 días de salario por concepto de aguinaldo, de acuerdo con el artículo 41.
- El pago de indemnización en caso de muerte o incapacidad permanente total, por encima de lo establecido en la Ley del Seguro Social, conforme el artículo 44.
- En caso de muerte del trabajador, el pago de cien días de salario, además de lo que cubra el Instituto Mexicano del Seguro Social, y ayuda de gastos de fallecimiento y caja mortuoria, independientemente de las cantidades que por este concepto en tregue el Seguro Social, en relación con el artículo 45.
- Además de lo que cubre el Seguro Social, gastos de traslado en caso de enfermedad del trabajador o de sus familiares, según lo dispuesto por el artículo 46.
- Como consecuencia de un riesgo profesional, deberá proporcionar al trabajador aparatos ortopédicos y de sustitución que le ayuden a reintegrarse al uso de la facultad o facultades afectadas, con base en el artículo 51.

- Cubrir diferencias entre lo que otorgue el Instituto Mexicano del Seguro Social y el salario tabulado del trabajador, en razón de una incapacidad parcial permanente, según lo señala el artículo 52.
- Cuando en el caso de un trabajador enfermo no se acepte el dictamen médico, considerar las resoluciones de la Dirección General de Servicios Médicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, además de cubrir los gastos que la gestión origine al sindicato, de acuerdo con el artículo 56.
- Instalar en cada ingenio una comisión mixta de seguridad e higiene, encargada de vigilar que se proporcione a los trabajadores las medidas necesarias de seguridad y se dote al trabajador del equipo adecuado conforme a las características de su trabajo, según lo señalan los artículos 58 y 59.
- Ayuda económica en casos de alumbramiento, parto prematuro e hijos póstumos, con base en el artículo 63.
- Proporcionará casa habitación cómoda e higiénica en propiedad, o, en su defecto, el pago de una renta, con base en los artículos 68 y 69.
- Mantenimiento permanente de los lugares en donde habitan los trabajadores, a través de una brigada sanitaria, conforme al artículo 72.
- Los ingenios que se están construyendo o se construyan, deberán entregar casas en propiedad sin costo alguno a los traba-

jadores, con fundamento en el artículo 74.

- Otorgar préstamos a los trabajadores que reciban casas en propiedad, para que puedan amueblarlas adecuadamente, con apoyo en el artículo 75.
- Instalar un mercado público cercano al centro de la población, donde habitan los trabajadores, según lo dispone el artículo 77.
- Proporcionar alumbrado eléctrico a las casas y centros de reunión de los trabajadores, de acuerdo con el artículo 78.
- Proporcionar y mantener un campo deportivo (con graderías y baños); sufragar los gastos de dos equipos de beisbol, softbol, futbol, basket bol y volibol (cada año), y la compra de 18 uniformes e instrumentos para una banda de guerra (por ingenio), en relación con el artículo 79.
- Proporcionar a cada ingenio un salón sindical y oficinas para el sindicato, o, en su defecto, una compensación, acorde con el artículo 80.
- Si por algún motivo de trabajo, un trabajador se ve comprometido en algún procedimiento judicial o administrativo, la empresa debe cubrir sus salarios por el tiempo que se encuentre imposibilitado para el desempeño de su trabajo, así como proporcionar elementos de defensa, garantía y fianza, según lo dispone el artículo 81.

- Debe proporcionar a los trabajadores azúcar estándar blanca necesaria para el consumo de sus hogares, conforme a lo dispuesto por el artículo 84.
- Entregar dos hectáreas a cada trabajador cuando el ingenio cuente con tierras propias, conforme al artículo 85.
- Crear plaza cuando se haya laborado en una planta fija, el 75 por ciento del tiempo que dure el ciclo de reparación o zafra, según el artículo 111.
- Proporcionar al trabajador alimentos, o bien, el importe de éstos, así como alojamiento o gastos de transporte cuando se requiera trasladarlo del lugar donde habitualmente preste sus servicios a otro distinto, en relación al artículo 115
- Proporcionar a los trabajadores todas las herramientas y material necesarios para su trabajo, según lo dispone el artículo 116.
- Cubrir el sueldo íntegro al trabajador cuando este se vea imposibilitado para trabajar por desperfectos en la maquinaria o cualquier causa imputable al patrón, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 117.
- Proporcionar en el centro de trabajo un comedor o lugares adecuados para que los trabajadores tomen sus alimentos, de acuerdo con el artículo 124.
- Respetar al trabajador o trabajadores de confianza que estén

al servicio de la empresa y que se hayan sindicalizado, respecto a las prestaciones de que venía gozando antes de su sindicalización, conforme al artículo 125.

Diversos Fondos y Fideicomisos para los Trabajadores de la Industria Azucarera.

Además de estos beneficios, el STIARM, en calidad de titular de los intereses de los trabajadores agremiados a su organización -que prestan sus servicios a más de 60 empresas- hasta antes de 1974 había realizado varias acciones necesarias para estructurar sus políticas de bienestar.

En adición a las obligaciones contenidas en el contrato ley, se habían pactado aportaciones anuales para la constitución de diversos fondos y fideicomisos que aumentarían no sólo el beneficio a los trabajadores sindicalizados, sino también que se hiciera extensivo a sus familiares.

-Fideicomiso para la Construcción de Casas a los Obreros de la Industria Azucarera.

Así se llevó a cabo el cumplimiento del artículo 73 del contrato ley, que estipula el otorgamiento de casas en propiedad para los miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana (sin que tengan que cubrir cantidad alguna). Actualmente, los industriales, a través de la Unión Nacional de Productores de Azúcar, se han comprometido a entregar el importe de \$0.40 (cuarenta centavos) por kilogramo de azúcar, base estándar, que se produzca en el país, tomando en consideración la segunda estimación ajustada que haya formulado la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. de C.V.,

o el organismo que la sustituya para la zafra correspondiente, al fideicomiso constituido en el Banco Obrero, S.A., para formar un fondo que se empleará en construcción de casas para los obreros de planta permanente y planta temporal miembros del sindicato de trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, dándose preferencia a los trabajadores de mayor antigüedad.

De esta manera, el sindicato ha fijado entregar una vivienda, que se convierta en un legado patrimonial para la familia azucarera, sin costo alguno para el trabajador. Actualmente se cuenta con 37 conjuntos habitacionales terminados en su primera etapa; es decir, la cantidad de 9,889 casas, que benefician a igual número de familias de los obreros azucareros. Por lo tanto, el programa de vivienda, que administra el Sindicato Nacional Azucarero, se considera un gran avance y ha servido como modelo para que organizaciones similares adecúen sus estrategias de negociación y canalicen los resultados de las mismas; esto en crear programas de beneficio para sus agremiados.

Fondo de Jubilaciones

La prestación de jubilación, contenida en el artículo 91 del contrato ley, fue lograda en 1959. Actualmente, para incrementar el fondo -que se tiene constituido en fideicomiso y cuyo producto se destinará a la jubilación de los miembros del STIARM o cooperativistas al servicio de la Industria-, las empresas, por conducto de la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. de C.V., o del organismo que lo sustituya, entregarán al fiduciario el

importe de \$ 0.15 (quince centavos) por kilogramo de azúcar que se haya producido en cada zafra.

Para definir el derecho y el número de trabajadores que recibirán el beneficio de la jubilación, se ha creado una comisión integrada por representantes de ambas partes, debidamente facultados. Así, para comprender mejor los alcances de esta prestación, se exponen a continuación los requerimientos más importantes que se deben cubrir para tener derecho a la jubilación, de acuerdo con el reglamento del contrato ley.

- La jubilación se otorgará a los trabajadores de planta permanente y temporal, miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera, según lo dispuesto por el artículo I del reglamento de jubilaciones.
- Los trabajadores de planta permanente deberán contar con una antigüedad de treinta y cinco años como mínimo de servicio activo, y tener no menos de sesenta años de edad, conforme lo señala el inciso A, artículo III, del referido Reglamento. Los trabajadores de planta temporal deberán justificar haber laborado durante 35 periodos o ciclos, al frente de uno o más puestos fijos, y tener 60 años como mínimo, con base en el inciso B, artículo III, del citado Reglamento
- También serán jubilados, no obstante que no llenen los requisitos previstos anteriormente, los trabajadores de planta permanente o temporal miembros del sindicato, o bien cooperativistas que sean víctimas de un riesgo profesional que les oca

sione una incapacidad total permanente, de acuerdo con el inciso C, artículo III, del referido Reglamento.

-Tendrán preferencia para ser jubilados, los trabajadores que, habiendo cumplido sesenta años de edad y treinta y cinco de servicio, les haya sido declarada la invalidez definitiva por el Instituto Mexicano del Seguro Social, aun sobre trabajadores que tengan mayor antigüedad y edad, con relación en lo dispuesto por el inciso E, artículo III, del referido Reglamento.

El Sindicato Azucarero, consciente de que en la medida que la población trabajadora joven crece, mayor resulta la presión para los trabajadores de edad avanzada, por tal razón ha creado el programa de jubilaciones, emanado de los recursos obtenidos en la contratación colectiva, y en el cual contempla en todas sus dimensiones al obrero retirado, otorgándole seguridad económica.

-Comisión de Servicios Medicos Sociales.

Siendo esta una prestación lograda en 1951 y no obstante que la industria azucarera está incorporada al régimen del Seguro Social, el sector patronal sostiene un hospital en la ciudad de México, que da servicio médico general exclusivamente al trabajador sindicalizado (sin especialidades). Asimismo, al considerar el artículo 90 del Contrato Ley del STIARM se establece que:

La parte patronal, se obliga a entregar, por conducto de la Unión

Nacional de Productores de Azúcar, S.A. de C.V., o de cualquier otro organismo que los sustituya, la cantidad de \$ 5 400 000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a la Comisión de Servicios Médicos Sociales del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera o al organismo que los sustituya para los fines que indica el decreto que creó dicha comisión. Además, anualmente, el día 10. de diciembre, se entregará a la misma comisión \$ 15 766 827.40 (quince millones setecientos sesenta y seis mil ochocientos veintisiete pesos 40/100 M.N.). Igualmente se entregará a dicha comisión, la cantidad de \$ 285 931.05 (doscientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y un pesos 05/100 M.N.) mensuales, destinados exclusivamente al sostenimiento de la unidad móvil del servicio de fisiología de la clínica del sindicato de trabajadores de la Industria Azucarera, con objeto de prevenir a los trabajadores azucareros y sus familiares de la tuberculosis.

Es importante destacar la labor desarrollada por las unidades de fisiología, ya que, anteriormente a su creación, los índices en padecimientos pulmonares eran muy elevados, ocasionando gran número de decesos y desarrollando peligrosos focos de infección. De esta manera, ante tal situación, el Sindicato Azucarero puso en marcha estas unidades móviles, con resultados altamente positivos y, sobre todo, con cobertura no sólo para los núcleos azucareros, sino también para las comunidades ubicadas alrededor de las zonas azucareras.

Con esta prestación, El Sindicato Nacional Azucarero demues-

tra que sus intereses en la negociación colectiva se encaminan a crear un ambiente de protección y bienestar para el trabajador azucarero y su familia.

El Contexto de Lucha del STIARM en La década de 1970.

En 1970, durante el periodo de gobierno del presidente Echeverría, el Sindicato Azucarero extendió sus alcances, cuando el panorama de la economía nacional se caracterizaba por un modelo de crecimiento agotado; una industria ineficiente, incapaz de absorber mano de obra a ritmos aceptables y de incursionar con éxito en el mercado externo; una agricultura en declive que se encontraba inhabilitada para apoyar el crecimiento económico; un sector financiero débil; un déficit fiscal, y fuertes desequilibrios, tanto en el incremento de los sectores, como en la distribución del ingreso. Estas características, que exponen el panorama nacional de la década pasada, definen la extensión de la crisis económica mexicana. El factor principal que dio lugar al proceso de crisis fue el descenso del ritmo en la actividad productiva, debido a la contracción de la inversión privada. Esta contracción se explica, en primer lugar, por la actitud de cautela que manifiestan los empresarios al inicio de un sexenio⁵ y, posteriormente, por el clima de tensión que se dejó sentir ante la política económica para esos años, que ya incluía la contracción de la inversión pública y apuntaba a la restricción puesta en acción.⁶

De esta manera, la contracción de la inversión privada imponía un lento crecimiento del aparato productivo, y restringía la oferta de bienes en múltiples ramas que provocaron presión en el alza de los precios. Por otra parte, el descenso de la capacidad productiva del campo -que se vio reforzada con la política de con

gelación de precios de garantía que se había seguido durante la década anterior a los años sesenta-, provocó un deterioro en la asistencia técnica del mismo, falta de inversión física, falta de promoción organizativa por parte del Estado y precios estancados por el productor.

Así, por un lado la contracción de la inversión privada y por el otro el descenso en la capacidad productiva del campo; o sea, el estancamiento productivo agrícola e industrial, provocaron el inicio del ascenso inflacionario,⁷ mismo que se ve agravado por la coincidencia de la crisis internacional, en virtud de que México estaba incorporado a través de las importaciones de bienes de inversión y materias primas para la industria con el mercado extranjero.

El proceso inflacionario trajo consigo la alteración del equilibrio en los factores de la producción, en detrimento del trabajo, al tiempo que elevó el valor de la propiedad, abatió el salario e incrementó las ganancias del capital. Por lo tanto, el aumento en los niveles de los precios, que era contrastante en relación al incremento en los salarios,⁸ originó una reacción en el eje del movimiento obrero nacional, que buscaba una serie de ajustes⁹ en su posición.

La CTM, sosteniendo que el proceso inflacionario había deteriorado las condiciones de ingreso de la clase trabajadora, llevó al Congreso del Trabajo las bases y planteamientos para una demanda nacional de aumentos salariales, recibiendo el apoyo de

las centrales obreras. Así tras difíciles negociaciones, se culminó en un aumento salarial del 20 por ciento en el año de 1973.

Sin embargo, en 1974, el fenómeno inflacionario que había reducido el equilibrio socioeconómico del país, se agravó nuevamente. En este sentido, la crisis de la producción de alimentos agrícolas y la insuficiencia petrolera, llevaron al país a la necesidad de importar estos bienes. El desorden financiero internacional, que había contribuido al impulso del alza de los precios y de las tasas de interés, provocó la especulación de divisas y la fuga de capitales. México, durante este periodo, se encontró en un verdadero callejón sin salida respecto al financiamiento externo de desarrollo, pues, aunado a esto, se presentó el embargo petrolero que las naciones del medio oriente decretaron para los países industrializados consumidores, situación que perjudicó aún más la economía nacional. Además, nuestro país, que había sido exportador de semillas, granos, etcétera, pasó a ser importador, hecho que alteró nuevamente los precios, y propició el fenómeno de la especulación.

Ante la depauperización del salario, no era extraño que las agitaciones obreras surgieran nuevamente: los movimientos obreros daban respuestas diversas a los problemas originados por esta crisis. No obstante la heterogeneidad existente en la burocracia sindical¹⁰ de la CTM y en el movimiento obrero, se encontraba una lucha abierta, que, constitucional o no, tenía el único propósito de hacer frente a las posiciones empresariales con respecto al aumento de salarios, convocando para ello a una huelga nacional en 1974. De esta suerte la clase obrera nacional, con la firma de

diversos convenios, negoció en 1974 un aumento salarial del 22 por ciento, y el ejecutivo federal estableció una iniciativa de ley en la que se hace anual la revisión de los contratos colectivos de trabajo en materia de salarios, para que se perjudique lo menos posible la economía del trabajador.

-Instituto de Capacitación de la Industria Azucarera.

De esta manera, el sector obrero azucarero se vio beneficiado, no sólo con la revisión anual de su contrato ley en materia de salarios y bianual en materia de prestaciones, sino que también en que el año de 1974 el sector patronal convino con el obrero en la creación de un organismo que se hiciera responsable de la organización, funcionamiento y desarrollo del sistema nacional de capacitación de la industria azucarera. Con esto, se previó que el sistema atendiera las necesidades de capacitación de los trabajadores y de los hijos de éstos. Para el efecto, se creó el Instituto de Capacitación de la Industria Azucarera, que cumple con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, y cuyas actividades son financiadas por una cantidad que aporta el sector industrial, equivalente a \$ 0.02 (dos centavos) por kilogramo de azúcar base estándar que se produzca en el país por zafra.

El sistema de Capacitación de la Industria Azucarera tiene por objeto proporcionar al trabajador lo siguiente:

- a) Formación para el ingreso al trabajo;
- b) Perfeccionamiento para el desempeño de su puesto;
- c) Preparación necesaria para el ascenso, y
- d) Elevación de los niveles educativos, acordes con sus necesidades de trabajo y sus aspiraciones de desarrollo personal.¹¹

Asimismo persigue prevenir riesgos de trabajo e incrementar la productividad de la rama industrial.

Para el cumplimiento de los planes y Programas de cada ingenio, el Instituto de Capacitación de la Industria Azucarera se encargará, en colaboración con la empresa y el sindicato, de la detección de necesidades de capacitación, elaboración de programas, promoción de cursos, programación de las acciones, coordinación de los eventos, evaluación y formación de instructores. Así, los patrones facilitarán el uso de equipo, las instalaciones y los materiales requeridos, para la aplicación de los planes y programas de capacitación y adiestramiento de su respectivo ingenio -previamente acordado por ambos sectores-, y proporcionarán el personal técnico con que cuenten para la ejecución de los cursos.

La capacitación que se imparta para mejorar los conocimientos y habilidades del trabajador en el puesto que esté desempeñando, se llevará a cabo dentro de las horas de trabajo, y la capacitación para actividad distinta de la que desempeñe el trabajador, se impartirá fuera de la jornada de trabajo.

Una de las más apreciadas conquistas del Sindicato Azucarero, es la labor del programa de capacitación, ya que en la industria, en el marco particular de su contrato colectivo, se ha llegado a convertir en un sistema nacional y en una institución diseñada para ser aplicada y abrir nuevas perspectivas a los trabajadores y a sus hijos.

No negamos que la capacitación sea un factor considerado por las organizaciones patronales, y por el sindicato; como elemento que proporciona a los trabajadores la posibilidad de mejorar su calidad de trabajo, su condición como factor fundamental de la producción, y una ayuda en la comprensión del ambiente que lo rodea, tanto en el medio de trabajo, como fuera de él; no obstante debemos tener en cuenta que es también un elemento que establece diferencias socio-económicas muy concretas dentro de la propia clase trabajadora, como resultado de las distinciones ocupacionales. Estas son explicadas en los próximos capítulos (estructura social de las secciones).

-Fideicomiso de la Educación Superior y de Posgrado.

Dentro de los objetivos del STIARM se encuentran también las aportaciones que la empresa, a través de la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. de C.V., o del organismo que los sustituya, entregue al Comité Ejecutivo Nacional del propio sindicato; por ejemplo, la cantidad de \$ 750 000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para incrementar el fondo ya constituido de fomento a la educación superior, con que se financiarán los estudios profesionales y de nivel de posgrado, de los trabajadores o hijos de éstos que hayan obtenido créditos sobresalientes en sus estudios.

De esta manera, con el monto originario y las aportaciones mensuales, se constituyó el fideicomiso denominado de la educación superior y de posgrado, cuyo comité técnico administra el otorgamiento de becas (en los términos de su reglamento interno). Para que se cumpla con este objetivo, existe en la actualidad el programa de formación escolar con el siguiente contenido: pendiente de la situación de las comunidades azucareras, -en las que di difícilmente se cuenta con centros de estudios superiores-, a fin de evitar la frustración en los deseos de superación escolar de algún trabajador o hijos de éste que deseen continuar sus estudios, el Sindicato Azucarero, a través de su negociación colectiva, incrementó sus fondos para estructurar el programa de formación escolar para los trabajadores azucareros y sus hijos.

Además, el sindicato lleva a cabo convenios con las institu-

ciones del sector público que tienen que ver con la educación, para de esta manera fortalecer aún más este programa.

Esta prestación, no se caracteriza por la construcción de centros escolares en las comunidades azucareras, ya que esto implicaría erogaciones enormes (obligación del patrón, de acuerdo con el artículo 16 del Contrato Ley); lo que pretende es que, a través de las becas, los trabajadores azucareros y sus hijos tengan el acceso a la formación escolar, desde los niveles elementales, hasta alcanzar niveles de posgrado.

-Fideicomiso del Fondo para Desarrollos Turísticos del STIARM

Las empresas se comprometieron a entregar, a través de la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. de C.V., o del organismo que los substituya, al Comité Ejecutivo del STIARM, la cantidad de \$ 24 000 000.00 (veinticuatro millones de pesos) -cuota que se ajustará, de acuerdo con la zafra anterior, a \$ 0.0008 (ocho décimas de centavos) por kilogramo de azúcar base estándar que se produzca en cada zafra-, para incrementar el fondo del centro vacacional de los trabajadores azucareros.

En consecuencia, con dicha suma se constituyó el fideicomiso que tiene por objeto la construcción y operación de centros vacacionales, que ofrezcan a los trabajadores azucareros y sus familias, es decir, al sector obrero organizado del país e internacional, en general, lugares de recreo y descanso a precios módicos.

Así el Sindicato Nacional Azucarero, consciente de la mejor utilización del tiempo libre del trabajador y su familia, construyó en la costa de Jalisco su primer centro vacacional, base medular para el programa de turismo obrero que maneja. En este sentido, el Sindicato pretende con los centros vacacionales, dar el mejor uso posible al tiempo de descanso de los trabajadores azucareros para restaurar las energías mermadas por el trabajo, así como lograr una mayor identificación entre ellos y sus familias, y con esto proyectar una imagen en la sociedad.

El centro vacacional azucarero, además de albergar a los trabajadores del gremio, da cabida a todas las personas que así lo deseen y cubran el importe de los servicios que ahí demanden, esto a costos reales del mercado. Así con este programa de turismo, el sindicato considera ser altamente rentable, para utilizar las utilidades en beneficio del gremio azucarero.

Cabe destacar que el centro vacacional, además, genera empleo para gran cantidad de personas que, anteriormente a su edificación, se enfrentaban a grandes problemas por el reducido número de fuentes de trabajo en la región.

-Fondo Solidario de Protección Familiar

El Fondo Solidario de Protección Familiar, se originó a raíz del contrato ley del 9 de noviembre de 1974. Regulado en él (artículo 93 del contrato ley vigente), representa el medio por el cual se da protección económica a las familias de los trabajadores sindicalizados, en caso de fallecimiento. Asimismo, emprende programas que tienden a salvaguardar la vida del trabajador, y de todos aquellos que tengan como meta lograr la integración de la familia azucarera, del alcoholismo, drogadicción, etcétera.

Tienen derecho a la protección los familiares de todos los trabajadores sindicados de planta permanente, de planta temporal, eventuales registrados por las empresas en los escalafones y los jubilados.

El fondo se integra con una aportación anual, que da el sector patronal, equivalente a \$.016 (un centavo seis décimas de centavo) por kilogramo de azúcar producido, y con las cuotas que se fijen al trabajador para este fin. La suma que paga el Fondo a los beneficiarios del trabajador fallecido, sin importar las causas que originen el hecho infortunado, es de \$ 100 000.00 (cien mil pesos).

Para atender estas necesidades fue creado el programa de Seguridad Social, que tiene como principal finalidad otorgar a las familias de los trabajadores fallecidos, que estén bajo su amparo, una protección económica, con los recursos de esta prestación, que

les permita consolidar un patrimonio, con el cual logren tener una fuente de ingresos, es decir, un medio de subsistencia para para la familia.

El sindicato considera que no es con dinero o cualquier otro valor como sustituye a sus agremiados que fallecen, pero que la creación de este programa y los beneficios que de él emanan, cubre aunque sea en parte, la ausencia económica del trabajador.

Finalmente, también es objeto del programa reducir los índices de fallecimiento en la industria azucarera, para lo cual se realizan campañas integrales de seguridad, dentro y fuera del trabajo, medico asistenciales, de recreación y de cultura para las comunidades azucareras.

-Fideicomiso para la Administración y Operación de Tiendas.

Con el objeto de instalar establecimientos comerciales que expendan artículos de primera necesidad, entre otros, en cada ingenio, a precios menores que los vigentes en el mercado local, con el propósito de defender el poder adquisitivo de los trabajadores de la industria, el sector patronal convino en entregar anualmente \$ 58 500 000.00 (cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos) al Comité Ejecutivo Nacional del STIARM, para que se avocara a la constitución del Fideicomiso para la Administración y Operación de tienda, conforme al artículo 95 del Contrato ley.

Ya establecido el objetivo, los fondos del Fideicomiso son destinados a la promoción de pequeñas empresas agropecuarias y artesanales, integradas a los establecimientos comerciales que tienden a mejorar los precios de adquisición de las tiendas y los ingresos de las familias ligadas a los obreros de la industria azucarera.

Para que sean cumplidos estos fines, existe actualmente un programa de tiendas sindicales que hace llegar a sus agremiados, con sus propios recursos, los satisfactores necesarios para su consumo.

Sin embargo, el desquiciamiento comercial se agudiza, aún más, en las localidades azucareras enclavadas necesariamente en áreas rurales, alejadas de los centros de oferta y demanda, ya que su lejanía se aprovecha para arbitrariamente elevar costos de trans

portación y almacenamiento, y consecuentemente los precios... Por otro lado, el trabajador azucarero enfrenta el fenómeno cíclico de la industria; es decir, cuando termina la zafra y se inicia la fase de reparación, gran cantidad de obreros dejan de trabajar, repercutiendo en una falta de ingresos. Así es en esta situación cuando el programa de tiendas del Sindicato Azucarero expresa su contenido social, ya que establece líneas de crédito bastante accesibles con los trabajadores para aminorar la difícil situación. Los obreros azucareros que tuvieron la necesidad de utilizar el crédito comercial, lo saldan en tiempo de zafra.

-Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Sindicato Azucarero.

Este Fideicomiso no encuentra apoyo en ningún artículo del contrato ley de la Industria Azucarera vigente; sin embargo, la Comisión Nacional de la Industria Azucarera (CNIA), en apoyo a la realización de los programas de gobierno, respecto al Sistema Alimentario Mexicano, entregó \$ 25 000 000.00 (veinticinco millones de pesos) al STIARM para que los llevara a cabo.

El Fideicomiso para el Desarrollo Rural tiene por objeto crear unidades de producción de carne, leche y huevo en las áreas de influencia de ingenios, utilizando en la alimentación del ganado la caña y sus subproductos; motivar a los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios a la superación de sus actividades productivas, para lograr incrementar sustancialmente los rendimientos en sus explotaciones; aprovechar las áreas de agostadero que poseen los productores de caña, y estimular la intervención del sector en la producción pecuaria, así como la de los científicos y técnicos que tengan relación y un alto grado de motivación para con esta actividad, de tal manera que no escatimen esfuerzos ni tiempo alguno hasta lograr los objetivos.

-Fondo para el Fomento del Deporte y la Cultura.

A fin de fomentar, impulsar y desarrollar el deporte en todas sus disciplinas físicas entre los trabajadores azucareros, promoviendo su desarrollo masivo, las empresas se comprometen a entregar al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, por conducto de la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. de C.V., o por el organismo que las sustituya, la cantidad de \$ 23 000 000.00 (veintitres millones de pesos), pagos equivalentes a \$ 0.0075 (setenta y cinco centésimas de un centavo) por kilo de azúcar que se produzca en cada zafra, con la condición de que en el mes de septiembre de cada año se haga el ajuste en favor o en contra de los patrones o del sindicato, con la producción de la zafra inmediata anterior.

Objetivo General

El objetivo que persigue este Fondo, y que se toma de su proyecto de reglamento es: promover la práctica deportiva y las manifestaciones culturales entre los obreros azucareros y sus familias de una manera organizada, en forma tal que sus beneficios alcancen a la mayoría.

Para fines de organización, planeación y control, la atención del Fideicomiso se dividirá en tres áreas principales, aunque de hecho se debe considerar una estrecha interrelación entre ellas.

- Area deportiva profesional. Incluye el deporte organizado en ligas profesionales. En el presente podemos mencionar el club social y deportivo Jalisco; los equipos de tercera división de fútbol: Ameca, Córdoba, Tala, Cocula y Tamazula, y la participación en el equipo de beisbol "Aguilas" de Veracruz.
- Area deportiva Amateur. Comprende el deporte organizado no profesional en todas las secciones de STIARM, cuyos participantes son obreros azucareros o sus familiares. (Como un ejemplo se puede mencionar los juegos deportivos de obreros azucareros)
- Area cultural. Abarca la organización de actividades de tipo intelectual, tanto en el aspecto artístico, como humanístico y artesanal, siendo estas actividades a nivel de producción y de difusión para los obreros y sus familias.

El Sindicato Azucarero, a través de su programa de fomento a la cultura y el deporte (prestación contractual), trata de cubrir, en lo mayor posible, el derecho que tiene el trabajador y su familia a momentos de recreación, cultura y esparcimiento, para lo que ha establecido un sistema deportivo que mantiene en constante actividad a los trabajadores y sus hijos, incluso en confrontaciones deportivas entre distintas secciones que forman el sindicato. Por lo tanto, el objetivo que se pretende es promover en tre los trabajadores y sus familias la práctica del deporte y el fomento de la cultura, buscando su bienestar físico y mental, así como la orientación para la utilización del tiempo libre en forma sana y provechosa.

N O T A S

1. Leal, Juan Felipe, *op. cit.*, p. 127.
2. *Ibidem.*
3. Lazzeri Torres, Mario, *La capacitación en la industria azucarera y sus efectos en la productividad*, México, UNAM, 1981, p. 58.
4. Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, Principios y Programa de Acción, Programa de Orientación Social, México, s/d, 1975, p.1.
5. Durante la administración de Echeverría se premiaron los esfuerzos por ajustar la aplicación de políticas económicas en caminadas a reafirmar el papel rector del Estado. Así la apertura democrática, y la adopción de políticas reformistas, que pretendían ampliar las bases sociales del régimen, fueron interpretadas como agresivas por los grupos empresariales, por lo que su respuesta fue presionar para anular la reorientación de la economía emprendida por el Estado, lo cual se tradujo en un freno a la inversión privada. *Vid.*, *El PRI y la reforma política*, Tesis de licenciatura, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1980, p. 48.
6. Pablo González Casanova y Enrique Florescano, *México hoy*, México, Ed. siglo XXI, 1979, p. 49.

7. En 1970 se frenan las importaciones, y México deja de ser autosuficiente en materia de petróleo y en algunos alimentos básicos, resultado de la crisis en la producción de alimentos agrícolas y de la concentración de las empresas alimenticias en manos extranjeras. *El PRI y la Reforma Política, op. cit.*, p. 44.
8. *Vid.*, Delarbre Trejo, Raúl, "El Movimiento Obrero: Situación y Perspectivas", *México Hoy...*, México, Ed. siglo XXI, 1979, p. 134.
9. La conflictiva social en este periodo se caracteriza por el deterioro del salario real, el incremento en los índices de desempleo, la ampliación de los grupos marginados que no garantizaban subsistencias y, por supuesto, el acrecentamiento de la inflación, que intensificaron la lucha del movimiento obrero, del movimiento sindical independiente, así como de los movimientos populares y campesinos. *El PRI y Reforma Política, op. cit.*, p. 49.
10. A principios de la década de los setenta, la burocracia sindical mantenía su posición tradicional de subordinación del Estado; las acciones del movimiento obrero dependen de los lineamientos que señala el gobierno, pero ante las disposiciones del nuevo ejecutivo, de ampliar el marco de las acciones del sindicalismo independiente, se inicia un proceso de diferenciación en la burocracia sindical, con lo cual se acotan los límites de acción del sindicalismo oficial. Sin embargo,

ante la crisis de 1974, el movimiento obrero se unifica para hacer frente al aumento salarial. *Vid.*, Delarbre Trejo, Raúl, *op. cit.*, p. 146.

11. Lazzeri Torres, Mario, *La Capacitación en la Industria Azucarera y sus efectos en la Productividad*, Tesis de licenciatura, UNAM, Facultad de Derecho, 1981, p. 105.

CAPITULO III

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Dentro de la transformación estructural que la lucha reivindicativa de los trabajadores ha tenido, desde su nacimiento hasta este momento, existen dos tipos de organizaciones: el sindicalismo anticapitalista y el sindicalismo de conciliación, que aparecen en el escenario histórico con una práctica distinta de lucha.

Entre la participación del sindicalismo en la toma de decisiones, basada en la lucha de clases, y la basada en la colaboración de clases, este último no plantea ninguna amenaza a la estabilidad del sistema económico y político,¹ por lo contrario, los obreros, dentro de este sistema, desempeñan un papel de subordinación hacia el patrón al prestar un servicio al capital. Esta característica conlleva a imprimir a esta organización una legalidad sindical, reconocida y dotada de normas que tienden a conseguir el equilibrio entre trabajadores y patronos. En virtud de que es el sindicalismo de conciliación el que opera en el marco de las relaciones obrero patronales en que está enclavada la industria azucarera, reclaman el cumplimiento, por parte del patrón, de normas y disposiciones de trabajo aplicables a su empresa. De igual forma los trabajadores tienen también normas y obligaciones que cumplir, de acuerdo con el artículo 134 de la nueva Ley Federal del Trabajo y de acuerdo con su Contrata Ley, que establece las obligaciones de trabajo que deben cumplir en los términos de los artículos

18, 20, 22 y 26, contenidos en dicho contrato.

Las obligaciones expresadas en el artículo 134 de la Nueva Ley Federal del Trabajo, establecen que los trabajadores deberán cumplir con las disposiciones de las normas de trabajo que les sean aplicables, en los términos siguientes:

- Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que indiquen los patrones, para la seguridad y protección de los trabajadores.
- Desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón o de su representante, a cuya autoridad estarán subordinados en todo lo concerniente al trabajo.
- Ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, y en la forma, tiempo y lugar convenidos.
- Dar aviso al patrón, salvo caso fortuito o de fuerza mayor de las causas justificadas que le impidan concurrir a su trabajo.
- Restituir al patrón los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles que le hayan dado para el trabajo, no siendo responsables por el deterioro que origine el uso de estos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito, fuerza mayor, o por mala calidad o defectuosa construcción.
- Observar buenas costumbres durante el servicio.

- Prestar auxilio en cualquier tiempo que se necesite, cuando por siniestro o riesgo inminente peligren las personas o los intereses del patrón o de sus compañeros de trabajo.
- Integrar los organismos que establece la ley.
- Someterse a los reconocimientos médicos previstos en el reglamento interior y demás normas vigentes en la empresa o establecimiento, para comprobar que no padecen ninguna incapacidad o enfermedad de trabajo contagiosa o incurable.
- Poner en conocimiento del patrón las enfermedades contagiosas que padezcan, tan pronto como tengan conocimiento de las mismas.
- Comunicar al patrón o a su representante las deficiencias que adviertan, a fin de evitar daños y perjuicios a los intereses y vidas de sus compañeros de trabajo y patronos.
- Guardar escrupulosamente los secretos técnicos comerciales o de fabricación de los productos a cuya elaboración concurren directa o indirectamente, o de los cuales tengan conocimiento por razón del trabajo que desempeñen, así como los asuntos administrativos reservados, cuya divulgación pueda causar perjuicios a la empresa.²

De acuerdo con el inciso señalado en el artículo 134, que dice

cumplir las normas de trabajo que le sean aplicables,³ el contrato ley del Sindicato Azucarero establece las obligaciones del trabajador, de cumplir con lo siguiente:

- Con el reglamento interior de trabajo, que fijará las horas de entrada y salida de los trabajadores (conforme al artículo 18).
- Deberá atender la calidad y cantidad del trabajo realizado o realizar una determinada cantidad de obra o trabajo por jornada normal (de acuerdo con el referido contrato en el artículo 20).
- Si en el turno de trabajo continuo no se presenta el relevo, deberá continuar trabajando por el tiempo que dura la jornada (según lo dispone el artículo 22 del citado contrato).
- Quedan obligados a desempeñar los servicios contratados bajo la dirección del patrón (con apoyo en el artículo 26, del multicitado contrato).
- Los trabajadores que reciban capacitación están obligados a:
 - a) Asistir puntualmente a los cursos;
 - b) Participar de manera responsable y comprometida en todas las actividades de los cursos, y
 - c) Presentar los exámenes correspondientes a los mismos.

Todo lo anterior se hace constar de acuerdo con el artículo 89 del citado contrato.

El advenimiento de las obligaciones que a la parte patronal le corresponden, comparadas con las que respectan a la parte obrera, suponen una gran conquista de la clase trabajadora, pues en su compromiso con el aparato industrial no pierde ninguno de los valores conseguidos por su organización.

NOTAS

1. Hyman Richard, *El Marxismo y la sociedad del sindicalismo*, México, Ed. Era, México, p. 96.
2. *Nueva Ley Federal del Trabajo*, México, Infonavit, 1978, Artículo 124, p. 45 y 46.
3. Lo que está entre paréntesis es mio.

CAPITULO IV

PANORAMA ACTUAL DE DICHA INDUSTRIA

La Industria Azucarera, a través de diversos centros económicos que representa, ha logrado beneficiar a cientos de individuos y familias que habitan las zonas donde se encuentran ubicados los ingenios, esto debido a que las unidades industriales en que se produce el azúcar se encuentran localizadas, generalmente, en zonas rurales apartadas de centros educativos, sociales, comerciales y culturales, lo cual ha propiciado el desarrollo de estas zonas.

Actualmente, existen en el país 67 ingenios azucareros, de los cuales 12 son administrados por empresas privadas y los 55 restantes, pertenecientes al sector oficial, por la Comisión Nacional de la Industria Azucarera.

Para llevar a cabo su actividad, los ingenios azucareros requieren de la participación de tres sectores de la producción: el campesino, el obrero y el industrial o empresarial, es decir los que tienen la verdadera responsabilidad para la adecuada operación de las unidades industriales.

No obstante, las sesenta y siete unidades productoras de azúcar se enfrentan en la actualidad a serios problemas, que han puesto en evidencia su eficacia como unidades productivas: falta

de materia prima, deterioro en las fábricas; factores de orden climatológico; falta de aprovechamiento integral de los recursos humanos, físicos, financieros; falta de coordinación en los sectores participantes, etcétera.

Por lo que la problemática de la industria azucarera llega a consecuencias más graves, esto, cuando se detecta que la participación integral de cualquiera de los tres sectores, que hacen posible la operatividad de los ingenios, no corresponde a las exigencias que la propia industria requiere.

Con la mención de los tres sectores más importantes que concurren en esta industria, no se pretende que en este trabajo de investigación se analice exhaustivamente la situación de cada uno, ya que el enfoque central de este estudio tiene exclusivamente el propósito de considerar, dentro del contexto socioeconómico de la propia industria azucarera, la situación del trabajador que realiza su actividad laboral en las fábricas azucareras del país.

Los trabajadores azucareros ubicados en una industria de gran dispersión geográfica y con una heterogeneidad de comportamiento, tanto en sus sistemas de producción como en el de las relaciones obrero-patronales, han requerido de satisfactores específicos indispensables, dadas sus condiciones de vida y de trabajo,¹ mismas que están determinadas en gran parte por el medio físico, y la situación climática y geográfica del lugar. Por lo tanto esto influye notablemente, no solo en las características personales de los individuos y sus relaciones con los demás, sino también en su propia organización social.

Así, con factores geográficos, tales como la influencia de los depósitos de petróleo, la extensión y existencia de tierras cultivables, las condiciones del terreno, los recursos naturales disponibles, etcétera, se da una posible explicación de las diferencias culturales y sociales que los hombres ponen en práctica dentro de su organización. Esto es comprobable al observar las diferentes maneras como los individuos actúan en su ambiente, y el modo como utilizan los recursos disponibles a su alcance, o bien la forma como resuelven los problemas causados por la ausencia de ellos, puesto que así se ven obligados a desarrollar conocimientos y habilidades que amplían su panorama cultural y social.

De esta manera, con el desarrollo de nuevos conocimientos y habilidades, se establecen valores y se realizan acciones que les ayudan a resolver necesidades propias.

Los trabajadores azucareros -como mencionamos anteriormente, ubicados en una industria bastante dispersa geográficamente y enclavada generalmente en zonas rurales-, para hacer frente a las condiciones físicas y ambientales, que en la mayoría de los casos no les son favorables, han conseguido, a través de la acción de su estructura orgánica sindical, institucionalizar varias prestaciones sociales para compensar un poco las condiciones del medio ambiente en que se desenvuelven.

Desde el momento en que el Sindicato Nacional Azucarero se constituye por rama de industria, ha luchado por conseguir un contrato colectivo -que en la actualidad supera a muchos de los principales contratos que existen en el país-, así como crear un sis-

tema de coordinación para cada uno de sus programas y fideicomisos que actualmente están operando.

El gran alcance de todo lo que el Sindicato Azucarero ha conseguido para sus agremiados, nos hace ubicar a estos trabajadores industriales como una capa privilegiada en el contexto de la situación general del país y en el nivel del resto del proletariado mexicano. Esta situación podemos hacerla válida si exponemos, de manera comparativa, la situación que otros sectores de la clase obrera están viviendo actualmente en nuestro país: Faustino Chena Pérez,¹ vocero del sector obrero ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CNSM) y facultado por el Congreso del Trabajo para negociar el porcentaje en que deben incrementarse los salarios en 1982, mencionó que los trabajadores se encuentran "atrapados por un sistema económico adverso a sus intereses, seis millones de obreros que perciben salarios mínimos son obligados a producir más para comer menos"².

Al desembocar las negociaciones en la Comisión y presentarse el jaloneo con los empresarios más difíciles que en otros años, el gobierno debe hacer de nuevo un esfuerzo y un intento por distribuir mejor la riqueza y por disminuir las injusticias.³

Esta situación se debe, por ejemplo, a que actualmente el 70 por ciento de las empresas tienen contrato colectivo, pero en la mayoría de los casos los propios trabajadores no saben que lo hay. En el caso de los talleres de costura, el sindicato ha sido calificado como fantasma, en donde los pactos obrero-empresariales están fuera de registro; es decir, son considerados anticonstitu-

cionales al no estar respaldados por una central obrera poderosa. Por lo tanto, esto significa que si los trabajadores pretenden formar un sindicato o emplazar a huelga por mejoras laborales, deben de tener el registro de la Junta de Conciliación y Arbitraje, dependencia de la Secretaría del Trabajo que se arroga la facultad de conceder o no tal registro, dependiendo de que se reunan los requisitos constitucionales que se exigen.

Sabemos también que la conciliación, que podríamos clasificar de obligatoria en los conflictos laborales, ha perjudicado a los sindicatos ya constituidos y con registro, al favorecer al capital y presionar a los trabajadores; esto, en el sentido de que si la empresa no está en condiciones económicas favorables, cuando se trata de revisiones salariales, es más conveniente llegar a una transacción para evitar los movimientos huelguísticos: como sucede muchas veces, son más frecuentes las amenazas patronales con cerrar las empresas, por resultarles incosteable el satisfacer las aspiraciones de los trabajadores.

Los sindicatos de la Industria Automotriz de Cuernavaca, de Nissan Mexicana, de la Industria Papelera Nacional, de Impulsora Mexicana de Telecomunicaciones, de la imprenta Nuevo Mundo, de la sección uno de la Industria Plástica, Cerámica y Similares y de Alumex y Vidriera, la Asociación de Trabajadores de Herramientas Interamericanas y la Coalición de Trabajadores de Yale de México explican en un documento:

Cuando los sindicatos democráticos exigen el cumplimiento de la

ley, el patrón alega que por falta de productividad de los mismos empleados no está dispuesto a satisfacer sus peticiones, se niega a dialogar y amenaza con cerrar la empresa, lo que en muchos casos cumple, pues le resulta más económico y fácil abrir una nueva empresa y echar mano de una fracción del enorme ejército de reserva que hay en el país.⁴

Por supuesto que la importancia, las características y las limitaciones de las diferentes manifestaciones del movimiento obrero, dependen mucho del tipo de sindicato en que se den, ya que el alcance que llega a tener un sindicato nacional de industria no es el mismo que pudiera tener uno de empresa. Los grandes sindicatos nacionales de industria, son organizaciones con un gran peso político porque están vinculados al desarrollo capitalista más dinámico del país, lo cual favorece sus condiciones específicas de lucha, emprendidas por reivindicaciones económicas. Estas al ser capaces de lograr sus objetivos dentro del marco del capitalismo muestran una tendencia natural a integrarse al sistema para continuar asegurando su posición.

Esta, podremos señalar, ha sido la trayectoria que al sindicato azucarero ha favorecido, misma que ha aprovechado para seguir obteniendo más y mejores beneficios para los trabajadores que representan. Sin embargo, a pesar de los años de lucha que el sindicato azucarero tiene en su formación y transformación, en sus nuevas perspectivas de clase social, se enfrenta actualmente a un serio problema.

Los viejos trabajadores que participaron en esta lucha sindical han ido dejando en manos de los nuevos sólo las herramientas del trabajo manual y no las del ideológico. El propio Comité Ejecutivo Nacional ha detectado que las nuevas generaciones se incorporan a la industria, gozando de un racimo de prestaciones al adquirir sus derechos sindicales con una planta temporal o permanente, por lo que no alcanzan a sentir suyas las conquistas obtenidas por el trabajo de su organización.

Debido a que la organización sindical, para el logro de sus objetivos, establece un convenio con la parte patronal -pactando el contenido de las cláusulas y modificando el de los artículos del contrato ley-, después de celebrar diversas pláticas conciliatorias, al llegar a un acuerdo integral en la revisión del contrato ley-, aumentan las garantías sociales que se otorgan de manera formal a los individuos que laboran en esta industria; esto, debido a que corresponde a la parte patronal ofrecer dichas garantías sociales que se otorgan en materia de salarios y prestaciones a los trabajadores de esta industria.

Así, de aquí parte la necesidad por comprender lo que está sucediendo con los trabajadores azucareros que, en goce de sus derechos y prestaciones, manifiestan frente al patrón y al trabajo que desempeñan diferentes formas de agresión y de rechazo, que no sólo ponen en peligro la integración sindical, sino que afectan también la capacidad productora de las unidades industriales, independientemente de todas las consecuencias de orden económico que trae consigo: incapacidad de autosuficiencia

para cubrir la demanda de azúcar en el país; imposibilidad de generar reservas para la exportación de este producto, aislando la captación de divisas necesarias en la economía nacional, etcétera, hecho que afecta más los intereses de los propios trabajadores (esto tiene su explicación en el siguiente planteamiento).

Ante el derecho de asociación establecido en el sindicalismo Azucarero, que inclusive establece la CTM -central de apoyo de dicho sindicato- como uno de sus principios de lucha supone la asociación como una acción recíproca y de mutua participación, con el fin último de elevar los niveles de producción en las distintas ramas de industria que existen en el país, a fin de incrementar el beneficio de los sectores participantes.

Los beneficios que de aquí se derivan y se extienden al sector obrero industrial, ofrecen resultados que los favorecen en la medida que aumenta la producción, pues esto se plasma en el aumento de los fondos económicos que dan origen y apoyo a los diversos fideicomisos que han creado para su bienestar, además de las otras prestaciones que actualmente gozan (Ver capítulo anterior).

De aquí surge la interrogante de por qué, si el aumento en la producción significa a su vez un incremento en las prestaciones y salario de los trabajadores, éstos manifiestan, como señalamos anteriormente, actitudes de rechazo y agresión que, además, es importante aclarar, son afirmaciones hechas con base en la observación y la experiencia personal, obtenida como resultado de vivir en dos ingenios y de las entrevistas realizadas a funcionarios,

tanto del STIARM, como de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera (CNIA).

Desgraciadamente no se cuenta con datos oficiales, como índices de ausentismo, accidentes de trabajo, tiempos perdidos por el factor humano etcétera, que nos sirvan como base para expresar, sin ser refutados, los problemas que se presentan en las fábricas azucareras del país.

Sobre el ausentismo sabemos, por la información que se canaliza a través del pago de salarios (días descontados), que esta situación es frecuente: el "san lunes" específico, ausentismo tradicional en la primera jornada de la semana laboral, y el alcoholismo, en horas de trabajo y fuera de él, son algunas de las causas de este problema, esto, fundamentalmente, si establecemos una relación con los datos oficiales formulados por el Fondo Solidario de Protección Familiar, que arroja un índice elevado de decesos por causa del alcoholismo (más adelante se explican causas).

Otra de las situaciones preocupantes que se presentan con mayor frecuencia en los ingenios, y que afecta seriamente la operatividad de los mismos, son los accidentes de trabajo provocados por los propios trabajadores. No obstante que en cada ingenio se lleva un control de accidentes de trabajo, éste únicamente se canaliza en el manejo de asistencias para el pago de numerario establecido en el contrato ley. Así, como no se elabora una información estadística que permita detectar y analizar las causas que originan dichos accidentes, se supone que uno de los prin-

cipales motivos se encuentra en la temporalidad del trabajo (Ver temporalidad del trabajo en el siguiente capítulo)

Existen, además, otras acciones específicas utilizadas por los trabajadores para boicotear la producción y manifestar su agresión a la parte patronal: acciones de rechazo a toda disciplina laboral, por medio de la resistencia al uso de ciertos dispositivos de seguridad industrial, y a través de enfrentamientos físicos o verbales con los representantes industriales del capital en la cadena de mando; formas de hacer efectivo el entorpecimiento de la producción, haciendo la tarea incompleta, descomposturas intencionadas de máquinas fundamentales en el proceso productivo, y, si se hicieran estudios de tiempos y movimientos, la respuesta sería el tortuguismo, que es natural que funcione en grandes empresas que operan bajo el sistema de pago de salarios por jornada laboral, como es el caso de esta industria.

Estructura Social de sus Secciones Afiliadas

Sin embargo, esta gama de manifestaciones son consecuencia específica de la situación que viven los trabajadores de esta industria, es decir, condiciones socio-económicas concretas que de terminan su comportamiento. Para entender tal situación es necesario analizar, primero, todo esto como parte de la base económica, que es el elemento más importante de la estructura social, y el factor que determina la existencia de clases sociales o divisiones entre los miembros que integran la sociedad.

La base económica determina el comportamiento de los individuos que ocupan un mismo lugar dentro del orden económico, ya que son susceptibles de enfrentarse a los mismos problemas, tienen experiencias parecidas, desarrollan actitudes comunes, crean valores semejantes, actúan generalmente del mismo modo y casi siempre sus relaciones con los miembros de otra clase siguen las mismas normas.

Sin embargo, en la sociedad, y en el seno de una misma clase social, grupo, gremio, etcétera, "los hombres se jerarquizan, y clasifican sus papeles sobre la base de algunos patrones institucionalizados".⁶ Por ejemplo, con respecto al tema que nos concierne, las distinciones ocupacionales entre los trabajadores se ven afectadas por la forma como se ganan la vida. La sociedad industrial, con todas sus exigencias tecnológicas, sus necesidades de fuerza de trabajo, de organización, etcétera, requiere desarrollar grupos ocupacionales dentro de la misma clase trabajadora, que clasifica con base en el determinismo económico en dife-

rentes grupos. En este sentido, tenemos a los obreros altamente calificados y productivos, que están identificados como "la aristocracia de la clase trabajadora"⁷; los que se encuentran en algunos niveles más bajos de calificación y cuyos ingresos están ligeramente por encima del ingreso medio de otros trabajadores, los que, por su bajo nivel de calificación y baja productividad e iniciativa, ocupan prácticamente el nivel mínimo de ingresos.

Esta jerarquización que se presenta entre los miembros de una misma clase o grupo, modifica las características propias de los individuos, como son: patrones de conducta sociales, educacionales, religiosos; estimación o subestimación del medio que lo rodea, etcétera.

Ahora bien, si el contenido de este punto de vista teórico lo vemos objetivamente expresado en la formación social en que están estructuradas las secciones sindicales, nos daremos cuenta que la antes mencionada distinción ocupacional que es manifiesta entre los miembros de la clase obrera azucarera, es una necesidad que la misma industria requiere, en virtud de la organización, y las necesidades de fuerza de trabajo.

Para entender mejor esta necesidad, en la industria del dulce es importante, en primer lugar, mencionar la diferencia que se presenta en la actividad de los ingenios, para poder identificar a los tres grupos de trabajadores que concurren en ella. La actividad en las unidades azucareras comprende dos ciclos: El ciclo de zafra, que es la temporada en que se procesa la gramínea en un

promedio de duración de seis meses y el ciclo de reparación, que tiene una duración que varía entre los cuatro y cinco meses, es el periodo en que se repara el equipo o maquinaria.

Debido a que la clasificación del personal industrial sindicado está determinada por la actividad anual del ingenio, los trabajadores son considerados como: titulares de planta permanente, titulares de planta temporal y eventuales.

Los titulares de planta permanente son todos aquellos cuyo conjunto constituye la actividad normal y necesaria de la empresa. De acuerdo con nuestra clasificación anterior, podemos identificarlos como "la aristocracia de la clase trabajadora".⁸ Por el solo hecho de que por su categoría cubran el mismo puesto todos los días laborables del año, y a que tengan derecho a prestar sus servicios, tanto en ciclo de zafra como en el de reparación, aun cuando desempeñen puestos diferentes, parecen tener un rango superior, debido al ingreso que reciben, derivando en una mejor situación, en relación con los demás trabajadores.

Los titulares de planta temporal son aquellos que laboran en uno o en diversos puestos fijos, únicamente durante el ciclo de zafra o en el de reparación. Sus ingresos están ligeramente por debajo del ingreso de los trabajadores de planta permanente, y se encuentran en algunos niveles más bajos de calificación, en virtud de su actividad cíclica.

Los trabajadores eventuales son los que cumplen con activida

des ocasionales; no constituyen una necesidad permanente de la empresa; pueden ser requeridos durante cualquiera de los dos ciclos, y su actividad es únicamente transitoria o accidental. Son trabajadores que por su bajo nivel de calificación, ocupan prácticamente el nivel mínimo de ingresos.

Con tales diferencias de ingreso y ocupación, surgen necesariamente distintos estilos de vida que se reflejan en las escenas de la vida diaria; por ejemplo, el acceso a lugares de descanso, la obtención de bienes de consumo, vestido, alimentos, etcétera. Estas diferencias, sin embargo, se ha pretendido mitigarlas con la atención médica gratuita, las pensiones para los ancianos, servicios médicos sociales y las prestaciones contenidas en su Contrato Ley, etcétera. No obstante sus alcances (ver capítulo anterior), sigue marcando variaciones en los estilos de vida; diferencias en las actitudes frente al patrón, al trabajo que se desempeña, y a otros aspectos de la sociedad.

Bajo este criterio resultan comprensibles las actitudes detectadas en los trabajadores; por ejemplo, si retomamos el caso del alcoholismo (una de las principales causas del ausentismo), observamos que uno de los factores que propician la adicción entre la gente de esta industria, es en gran parte la ubicación de los ingenios, generalmente aislados de centros culturales y sociales, por lo que el trabajador azucarero se ve obstaculizado para ampliar sus perspectivas sociales y culturales. Sin embargo, debemos considerar que actualmente en algunos fideicomisos, creados precisamente para brindar esta clase de apoyo a los trabajadores y ofrecerles

condiciones menos adversas, los resultados son favorecedores. Pero si tomamos en cuenta que otra de las causas graves que propician el alcoholismo es la estacionalidad de la industria (ciclo de actividad), la situación es totalmente distinta.

Esta situación afecta más al trabajador azucarero temporal que no se ocupa los 365 días al año. Durante la reparación de la fábrica (40 por ciento del tiempo) permanece inactivo, o bien, se va en busca de otro empleo: piscas del norte, bracero, etcétera, que implica alejarse de su familia, repercutiendo seriamente en sus relaciones sociales, familiares, que se reflejan en sus actitudes y comportamientos.

La temporalidad en el trabajo es también un factor importante, que influye en las causas que propician un gran número de accidentes de trabajo. Esto parecerá lógico si entendemos que el trabajador de planta temporal, dado que permanece inactivo durante el tiempo de la reparación, se ve afectado directamente, junto con su familia por la falta de ingresos. Así, de modo propio, se accidentan para poder seguir disfrutando de su salario vía el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

No obstante que el programa de tiendas sindicales se ha abocado a resolver el problema de dotación de artículos que cubran sus necesidades más importantes, estableciendo líneas de crédito bastante accesibles para los trabajadores, a través de las tiendas sindicales, el trabajador sabe que sólo es un préstamo, y que, al iniciar la zafra, tendrá que liquidar su adeudo, viendo así

reducido el salario que recibe por el tiempo que trabaja; por lo tanto, el trabajador no capta el alcance de esta prestación.

Otra de las manifestaciones de resistencia individual¹⁰ y espontánea, anteriormente enunciadas (como acciones específicas de boicoteo), responden a la situación concreta que tiene el trabajador dentro del proceso de trabajo; por ejemplo, los trabajadores, que en general tienen un puesto que les permite en mayor o menor medida un margen de libertad para interrumpir su trabajo o abandonar momentáneamente su puesto, o sea que lo dejan por breves momentos para cruzar palabras con otros compañeros, es distinto al de los operarios que manejan máquinas, en las cuales es imposible poder interrumpir, aunque sea por cortos intervalos de tiempo. Con esto, disminuye el tiempo que el obrero quisiera aprovechar para su descanso, además de que si lo sorprendiera el supervisor habría un motivo de conflicto; por eso el tipo de respuesta que este operario da, o ha dado, ha sido el de descomponer las máquinas para poder suspender su trabajo, aunque no sea por mucho tiempo. Además, sin recibir las reprimendas del supervisor, otra de las formas de resistencia, ante la carencia de tiempos de descanso, es la táctica de tardarse en los sanitarios, demorarse más de lo necesario para darse una pausa dentro de la jornada.

Aunque se puedan mencionar varias situaciones como las aquí señaladas, lo importante es que los problemas vistos así, en donde las diferencias de ingreso y ocupación existentes entre los trabajadores azucareros son un factor que afecta directamente su forma de vida, su relación con los demás, etcétera, nos ha permitido establecer algunas conclusiones que a continuación se mencionan:

N O T A S

1. Chinoy, Eli, *La Sociedad, una introducción a la Sociología*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1961, p. 65.
2. Ver Revista Proceso, núm. 266, diciembre 1981, p. 8 y 9.
3. *Ibidem*, p. 10.
4. *Ibidem*, p. 10.
5. Señala también como parte de sus principios en la práctica del sindicalismo el derecho a la contratación colectiva y a la huelga. Pérez González, Carlos, *Estructura Jurídica del Sector encargado de la Industria Azucarera en México*, Tesis Doctorado, 1976.
6. Chinoy, Eli, *op. cit.*, p. 165.
7. *Ibidem*, p. 179 y 180.
8. *Ibidem*, p. 179.
9. Ver anexos de ubicación de los ingenios.
10. Dentro de la estructura de explotación que el capitalista exige en el interior del proceso de trabajo, los obreros responde

den de dos formas de manera espontánea: generalmente, en forma individual, y de manera organizada, con la intención del sindicato. De la Luz Arriaga y Márquez Serrano Margarita, "Proceso de Trabajo y Poder Sindical en la Fábrica, El Aurora", Cuadernos Políticos Núm. 24, México, p. 47.

C O N C L U S I O N E S

Se ha expresado en el contenido de este estudio, la importancia socio-política del movimiento obrero organizado en México, destacando la trayectoria ideológica que dichas organizaciones manifestaron desde la fundación de la COM hasta el momento de constituirse la CTM.

Se mencionan algunas de las diferentes tendencias que existían, desde la entonces fraccionada clase obrera, debido a que es necesario conocer, no sólo la importancia del papel que representó el movimiento obrero organizado en el momento en que se formó el primer gobierno constitucionalista, sino también los cambios que se dieron en el contexto socio-político del país, que promovieron la diversificación ideológica en los objetivos y principios sindicales, hasta desembocar en una sensibilización de encauzar la lucha por canales institucionales subordinando de esta manera la intensidad e intención de la lucha obrera.

Cabe hacer la aclaración que este planteamiento no define la línea política de todo el movimiento obrero organizado actual, en virtud de que en nuestro país se dan una serie de modalidades que promueven la legitimidad de algunas organizaciones sindicales, y por otro lado existe también una corriente diferenciada de la aliancista denominada generalmente como insurgencia obrera.

Lo que se pretende con este esbozo histórico, es contar con elementos metodológicos para introducirnos en la complejidad del movimiento obrero, pero con el objetivo de comprender la situación de la organización que motiva el interés de este trabajo: el STIARM, y principalmente el tipo de relación que liga al trabajador azucarero con su organización. Por eso fué necesario señalar la línea política de dicho sindicato que, como ya vimos,

establece la defensa de los intereses de los trabajadores con base en la colaboración de los patrones y el Estado; o sea que organiza su estructura funcional aceptando al régimen capitalista, al cual no pretende cambiar; de esta colaboración surge una legislación obrero patronal, que determina la personalidad jurídica del sindicato; el tipo de sindicato que debe organizarse; que clase de acción es lícita; que requisitos hay que cubrir en caso de un emplazamiento a huelga; cuál es el estatuto de los organismos reglamentarios de colaboración; cuales las atribuciones del Estado con relación en los conflictos obrero patronales, y como debe constituirse para obtener su personalidad jurídica.

Es por eso que, de acuerdo con el contenido de este trabajo no podemos dudar que en México, el Sindicato Nacional de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana (STIARM), es uno de los sindicatos que más alcances y proyección ha obtenido dentro del contexto político, económico y social en el que está ubicado, consolidando así innumerables beneficios para sus agremiados, y así nos lo demuestra el contenido de su contrato Ley.

Pero ¿por que no decirlo?, siendo que el STIARM ha consolidado su papel de mediador en las políticas gubernamentales y de intervención en los conflictos obrero patronales por medio de la práctica de un sindicalismo conciliador, se debe reconocer que existen otras expresiones de conflicto entre los grupos de interés, que no son mas que consecuencia del modo de producción (Capitalismo), que profundiza las desigualdades sociales, y en el caso específico de la clase obrera, al generarse constantemente innovaciones tecnológicas, va acentuando la división entre los trabajadores, lo que se traduce en una desigualdad mas señalada de la posición social o status social, que se significa en los

distintos niveles de ingreso, modalidades y condiciones en los estilos de vida, etcétera; mismas que se reflejan en su comportamiento, en su relación con los demás y en su actitud con el mundo que los rodea.

Esto nos lleva a pensar que, si bien en este trabajo se planteó la posibilidad de que existiera por parte de los trabajadores lo que supuestamente hemos llamado falta de conciencia o de conocimiento acerca de la trayectoria de lucha de su organización ha seguido, de algo si podemos estar seguros: que los obreros no ignoran la posición que en este momento ocupa su organización, y así lo demuestra el hecho de que, siendo la huelga una acción sindical reconocida legalmente por el Estado, para mediar en las tensiones sociales, es una herramienta utilizada por los trabajadores azucareros para hacer frente a sus demandas reivindicativas.

Pero lo importante no es enunciar las actitudes de los trabajadores que nos brinden muestra clara de su conocimiento acerca de la potencialidad de su organización, sino que el propósito fundamental es el de hacer el reconocimiento acerca de la procedencia de los problemas que existen en el gremio de los trabajadores azucareros que, como ya vimos, se debe a las implicaciones que trae consigo la industrialización, que, a su vez, impone cambios tecnológicos y establece la división del trabajo. Creemos que ésta puede ser parte no sólo de las conclusiones que se ha llegado en este estudio, sino que puede llegar a ser el principio o base para otras investigaciones sociales.

ANEXOS

LISTA DE INGENIOS QUE EXISTEN EN LA REPUBLICA Y LUGARES
DE UBICACION RESPECTIVA

<i>Nombre del ingenio</i>	<i>Municipio</i>	<i>Estado</i>
Adolfo López Mateos	Tuxtepec	Oaxaca
Alianza Popular	Temasopo	San Luis Potosí
Atecingo	Chietla	Puebla
Bellavista	Acatlan de Juárez	Jalisco
Calipam	Coxcatlán	Puebla
Casasano	Cuautla	Morelos
Central Progreso	Paso del Macho	Veracruz
Constancia	Tezonapa	Veracruz
Cuatotolapam	Hueyapam de Ocampo	Veracruz
Dos Patrias	Tacotalpa	Tabasco
El Carmen	Ixtaczoquitlán	Veracruz
El Dorado	Culiacán	Sinaloa
El Higo	Tempoal	Veracruz
El Mante	Cd. Mante	Tamaulipas
El Modelo	La Antigua Villa José Cardel	Veracruz
El Molino	Tepic	Nayarit
El Potrero	Atoyac	Veracruz
El Refugio	Cosolapa	Oaxaca
Emilio Zapata	Zacatepec	Morelos
Estipac	Villa Corona	Jalisco
Pujiltic	Venustiano Carranza	Chiapas
Puruarán	Turicato	Michoacan

<i>Nombre del ingenio</i>	<i>Municipio</i>	<i>Estado</i>
Quesería	Cuauhtémoc	Colima
Rosales	Culiacan	Sinaloa
San Cristóbal	Cosamaloapan	Veracruz
San Francisco Ameca	Ameca	Jalisco
San Francisco El Naranjal	Lerdo de Tejada	Veracruz
San Gabriel	Cosamaloapan	Veracruz
San José de Abajo	Cuitláhuac	Veracruz
San Martín	Cocula	Guerrero
San Miguelito	Córdoba	Veracruz
San Pedro	Lerdo de Tejada	Veracruz
San Sebastian	Los Reyes	Michoacán
Santa Clara	Tocumbo	Michoacán
Santa Rosalía	Cárdenas	Tabasco
Santiago	Tecatitlán	Oaxaca
Tala	Tala	Jalisco
Tamazula	Tamazula	Jalisco
Xicoténcatl	Xicoténcatl	Tamaulipas
Zapoapita-Pánuco	Pánuco	Veracruz
La Concepción	Jilotepec	Veracruz
La Gloria	Ursulo Galván	Veracruz
La Joya	Champotón	Campeche
La Margarita	Acatlán de Pérez Figueroa	Oaxaca
La Primavera	Culiacán	Sinaloa
La Providencia	Cuichapa	Veracruz
La Purísima	Tecatitlán	Jalisco
Lázaro Cárdenas	Taretan	Michoacan

<i>Nombre del ingenio</i>	<i>Municipio</i>	<i>Estado</i>
Libertad	Misantla	Veracruz
Los Mochis	Ahome	Sinaloa
Mahuixtlán	Coatepec	Veracruz
Melchor Ocampo	Autlan	Jalisco
Motzorongo	Tezonapa	Veracruz
Nueva Zelanda	Cárdenas	Tabasco
Oacalco	Yautepec de Zaragoza	Morelos
Pedernales	Tacámbaro	Michoacán
Plan de Ayala	Cd. Valles	San Luis Potosí
Ponciano Arriaga	Cd. del Maíz	San Luis Potosí
Presidente Benito Juárez	H. Cárdenas	Tabasco
Puga	Tepic	Nayarit

BIBLIOGRAFIA

Contrato Colectivo de Trabajo de las Industrias Azucarera, Alcoholicera y Similares de la República Mexicana, México, Edición de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholicera, 1981.

Cuadernos Políticos, México, abril-junio, 1980.

Chinoy, Ely, *La sociedad, una introducción a la sociología*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1966.

De la Cueva, Mario, *El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo*, México, Editorial Porrúa, 1975.

El PRI y la reforma política, Tesis de Licenciatura, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1980.

González Casanova, Pablo y Florescano Enrique, *México hoy*, México, Editorial Siglo XXI, 1979.

Guadarrama, Rocío, *Los Sindicatos y la Política en México, la CROM 1918-1928*, México, Editorial Era, 1981.

Hyman, Richard, *El Marxismo y la sociología del sindicalismo*, México, Editorial Era, 1978.

La Nueva Ley Federal del Trabajo (Juicios Laborales), México, D.F. Infonavit, 1978.

Lazzeri Torres, Mario, *La Capacitación en la Industria Azucarera y sus Efectos en la Productividad*, Tesis de Licenciatura, México, UNAM, Facultad de Derecho, 1981.

Leal, Juan Felipe, *México: Estado, Burocracia y Sindicatos*, México, Editorial El Caballito, 1980

Lecturas de Política Mexicana, Centro de Estudios Internacionales, México, 1977.

Marx Carlos, *El Capital*, Editorial Fondo de Cultura Económica, 1976.

Marx Carlos, *Diccionario de Sociología Marxista*, México, Ediciones de Cultura Popular, 1975.

Marx Carlos y Engels Federico, *Manifiesto al Partido Comunista*, México, Ediciones de Cultura Popular, 1978.

Monroy Bautista, Fidel y García Negrete, Gloria, *Zapatismo, Bases Sociales de Apoyo del Movimiento Zapatista*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1976.

Pérez González, Carlos, *Estructura Jurídica del Sector encargado de la Industria Azucarera en México*, Tesis de Doctorado, México, UNAM, 1976.

Revista Azucar, México, editada por la Comisión Nacional de la Industria Azucarera (CNIA), México, 1980.

Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, *Principios y Programas de Acción*, México.

- XIV Congreso General Ordinario, *Informe*, México, 1975.
- XXXIV Consejo General Ordinario, *Informe*, Tampico, Tamaulipas, 1980.
- XXXV Consejo General Ordinario, Tepic, Nay., 1981.

Sindicato Nacional de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana *Estatutos*, México, 1975.